

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**



**“LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ASIGNACIÓN DE  
RECURSOS EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN -  
TACNA, PERIODO 2012 – 2016”**

**TESIS**

**Presentada por:**

**Br. Eduardo Enrique Chacaltana Benites**

**ASESOR:**

**Dr. Juan Aranibar Ocola**

**Para obtener el Grado Académico de:  
Maestro en gestión y políticas públicas**

**Tacna – Perú**

**2018**

## AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi guía y las ganas que me brinda día a día para seguir luchando.

A mis padres, por su lucha constante siendo un ejemplo de vida para mí.

A mis hermanos por ser parte importante de mi vida, por motivarme y nunca rendirme.

**DEDICATORIA**

A mi esposa Eva, a mis hijas Luana y Lía, por su amor y el sacrificio en todos estos años, por apoyarme en alcanzar mis metas en la vida y su incondicional apoyo.

Muchas gracias, los amo.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. CONCEPTOS BÁSICOS	5
1.6. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
CAPÍTULO II: FUNDAMENTO TEÓRICO CIENTÍFICO	15
2.1. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	15
2.1.1. El Proceso Presupuestario	18
2.1.2. Logro de objetivos	19
2.1.3. Metas presupuestarias	21
2.1.4. Crédito presupuestario	22
2.2. EJECUCIÓN DEL GASTO	23
2.2.1. Cumplimiento de Obligaciones	26
2.2.2. Ejecución de actividades y proyectos	28
2.2.3. Prestación de servicios	29

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO	31
3.1. HIPÓTESIS	31
3.1.1. Hipótesis general	31
3.1.2. Hipótesis específicas	31
3.2. VARIABLES E INDICADORES	32
3.2.1. Variable 1: Gestión presupuestaria y asignación de recursos = X	32
3.2.1.1. Dimensiones e Indicadores	32
3.2.1.2. Escala de Medición	32
3.2.2. Variable 2: Ejecución del gasto = Y	33
3.2.2.1. Dimensiones e Indicadores	33
3.2.2.2. Escala de Medición	33
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	34
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	34
3.5. ÁMBITO DE ESTUDIO	35
3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	35
3.6.1. Unidad de Estudio	35
3.6.2. Población	35
3.6.3. Muestra	35
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	36
CAPITULO IV: RESULTADOS	37
4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	37
4.2. DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	37
4.3. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	38
4.4. PRUEBA ESTADÍSTICA	54
4.4.1. Contraste de la hipótesis general	54
4.5.2. Contraste de las hipótesis específicas	55
4.6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	59
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	61
5.1. CONCLUSIONES	61

**5.2. SUGERENCIAS 62**

A la Alta Dirección de la universidad se sugiere que se debe implementar la evaluación de la ejecución presupuestal de manera trimestral a fin de reportar los saldos existentes y poder reprogramar las actividades de acuerdo a las necesidades institucionales a fin de lograr que la prestación de servicios educativos cuenten con los estándares necesarios de acuerdo a la planificación efectuada. 62

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 644****ANEXOS 688**

ANEXO N° 1: Matriz De Consistencia 699

ANEXO N° 2: Operacionalización de las variables 70

ANEXO N° 3: Ficha Documental 711

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Programación de logro de objetivos, periodo 2012 – 2016 (soles)	388
Tabla 2: Programación de metas presupuestaria, periodo 2012 – 2016 (soles)	40
Tabla 3: Programación del crédito presupuestario, periodo 2012 – 2016 (soles)	43
Tabla 4: Ejecución de la prestación de servicios educativos, periodo 2012 – 2016 (soles)	47
Tabla 5: Ejecución de las actividades y proyectos, periodo 2012 – 2016 (soles)	49
Tabla 6: Ejecución del cumplimiento de obligaciones, periodo 2012 – 2016 (soles)	51

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Tendencia de la programación de logro de objetivos, periodo 2012 – 2016 (soles)	38
Figura 2: Tendencia de la programación de metas presupuestarias, periodo 2012 – 2016 (soles)	41
Figura 3: Tendencia de la programación del crédito presupuestario, periodo 2012 – 2016 (soles)	44
Figura 4: Tendencia de la ejecución de la prestación de servicios educativos, periodo 2012 – 2016 (soles)	48
Figura 5: Tendencia de la ejecución de actividades y proyectos, periodo 2012 – 2016 (soles)	51
Figura 6: Tendencia de la ejecución del cumplimiento de obligaciones, periodo 2012 – 2016 (soles)	53

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo analizar cómo influye la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución del gasto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2012 - 2016, ya que se observa que la ejecución del presupuesto anual no se viene cumpliendo de acuerdo a la programación efectuada, dejando de cumplir con los objetivos y metas institucionales, así mismo se tiene que el presupuesto asignado a la universidad para la ejecución de diferentes actividades programadas, se centra en el destino de los recursos asignados por las diferentes fuentes de financiamiento lo que en la práctica no se ejecuta de acuerdo a la programación efectuada, utilizando como método de investigación básica-documental, cuyo diseño de investigación es no experimental porque se obtienen datos directamente de la realidad objeto de estudio.

Se adoptó el diseño descriptivo, explicativo y finalmente correlacionado, para medir la relación de las dos variables de estudio: Gestión presupuestaria y asignación de recursos y ejecución del gasto. Para tal propósito se consideró la información obtenida a través de la técnica de análisis documental y como instrumento la ficha documental. Así mismo se obtuvieron los siguientes resultados: Que no se cuenta con la ejecución de gastos de acuerdo a la programación presupuestal efectuada, teniendo en cuenta que no se cumple con la evaluación necesaria para la toma de decisiones, lo que viene afectando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales teniendo en cuenta que la ejecución del gasto no se ejecuta al 100% de la programación efectuada. Por lo que finalmente se llega a la conclusión final que la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la ejecución del gasto en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, periodo 2012 – 2016.

**Palabras Claves:** Gestión presupuestaria, asignación de recursos, ejecución del gasto.

## ABSTRACT

The objective of this research is to analyze how budgetary management and the allocation of resources affects the execution of the expenditure of the National University Jorge Basadre Grohmann, period 2012 - 2016, since it is observed that the execution of the annual budget is not it is fulfilling according to the schedule made, failing to meet the objectives and institutional goals, likewise it has the budget assigned to the university for the execution of different scheduled activities, focusing on the destination of the resources allocated by the different sources that is this? What is a basic-documental research method, whose research design is non-experimental because it is obtained directly from the reality under study.

The descriptive, explanatory and finally correlated design was adopted to measure the relationship of the two study variables: Budgetary management and allocation of resources and expenditure execution. For this purpose, the information obtained through the documentary analysis technique was considered, and the documentary record was used as an instrument. Likewise, the following results were obtained: That there is no execution of expenses according to the budget programming carried out, taking into account that the necessary evaluation for decision making is not fulfilled, which has affected compliance with the objectives and institutional goals taking into account that the execution of the expense is not executed at 100% of the programming made. So finally we reach the final conclusion that budget management and allocation of resources influences the execution of spending at the National University Jorge Basadre Grohmann de Tacna, period 2012 - 2016.

**Key Words:** Budgetary management, resource allocation, expenditure execution.

## INTRODUCCIÓN

Se ha desarrollado el presente trabajo de investigación relacionado a la influencia de la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución del gasto en la universidad nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2012 - 2016, actualmente el Proceso Presupuestario de las entidades públicas se caracterizan por la consolidación y fortalecimiento de la ejecución del gasto público en donde siempre se busca la eficiencia y eficacia en su ejecución de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 28411.

El presente trabajo permitió elaborar procedimientos para mejorar la ejecución presupuestal de la universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos del proceso de la ejecución presupuestal y encontrar la solución a las diferentes situaciones que se presentan en la universidad.

El presente trabajo de investigación se ha dividido en cinco capítulos, en el Capítulo I, se desarrolla todo lo relacionado al planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos de la investigación, se indica la justificación, definición de términos básicos, antecedentes; en el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, bases teóricas; en el Capítulo III se desarrolla el sistema de hipótesis y variables, metodología, el tipo de investigación, diseño, población y muestra, técnicas e instrumento; procesamiento de datos; en el Capítulo IV se desarrolla los resultados y su discusión, el análisis estadístico, presentación de resultados, contrastación de la hipótesis y la discusión de resultados; finalmente se desarrollan las conclusiones y sugerencias; dentro de la conclusión final se tiene que la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye significativamente en la ejecución del gasto en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Las entidades públicas buscan evaluar la ejecución presupuestal con la finalidad de optimizar el uso de los recursos asignados por el estado, a fin de poder determinar la calidad del gasto, para lograr la eficiencia, eficacia y economía de los recursos. En América Latina existen varios casos sobre la existencia de crisis en el manejo de las instituciones públicas, siempre cuestionadas por su ineficiencia e ineficacia, en la gestión y logro de sus objetivos, al extremo de que la ciudadanía asocia a la administración pública como sinónimo de mala gestión. Se los considera ineficientes en la ejecución de sus recursos, en el manejo financiero de los ingresos y gastos que ejecutan. Necesitando ser evaluados desde un punto de vista estructural, económico que nos muestre, en el caso de los gastos, la parte corriente, y de gastos de capital, estudios y análisis sobre la ejecución financiera del gasto público en particular y el impacto de esta gestión pública sobre el desarrollo local.

En el Perú, la administración pública se caracteriza por tener una estructura burocrática, que implica la existencia de varias etapas dentro de un proceso donde el ciudadano necesita que se le atienda de forma oportuna y con calidad, pero ello dichas características del servicio público no se presenta, generando la existencia de quejas debido a la falta de modernización en los procesos administrativos; con respecto al proceso presupuestario de las entidades públicas, se debería caracterizar por la consolidación y fortalecimiento de la ejecución del gasto público en donde siempre se busca la eficiencia y eficacia en su ejecución de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y directivas emitidas por la Dirección General del Presupuesto

Público del Ministerio de Economía y Finanzas, pero se viene observando en la Universidad Jorge Basadre Grohmann que no se está ejecutando el presupuesto de forma óptima, puesto que los recursos para inversiones durante el periodo 2012 – 2016 presenta una media de ejecución anual inferior al 75%, lo cual genera que no se estén atendiendo de forma más adecuada las necesidades de la población estudiantil; por tanto, a través del presente trabajo de investigación se pretendió efectuar una evaluación de la ejecución presupuestal de diferentes periodos y establecer procedimientos que permitan mejorar su ejecución así como la toma de decisiones necesarias, ya que el presupuesto asignado a la universidad para las diferentes actividades programadas, se centra en el destino de los recursos asignados por las diferentes fuentes de financiamiento, lo que en la práctica no se ejecuta de acuerdo a la programación efectuada.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo influye la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución del gasto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2012 - 2016?

### **1.2.2. Problemas específicos**

1. ¿Cómo la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la prestación de servicios educativos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann?
2. ¿De qué manera la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la ejecución de actividades y proyectos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann?

3. ¿En qué medida la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en el cumplimiento de obligaciones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann?

### **1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

El desarrollo del presente trabajo de investigación se justifica, teniendo en cuenta que permitirá elaborar procedimientos para mejorar la ejecución presupuestal de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos del proceso de la ejecución presupuestal encontrar la solución a las diferentes situaciones que se presentan en la universidad y del entorno que vienen afectando la calidad del gasto en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, partiendo de la problemática existente, llegando a entender que la aplicación de principios, normas, procedimientos, técnicas y prácticas de ejecución presupuestaria no es adecuada; y en la evaluación de la solución a dicha problemática es que se efectuará la evaluación de los diferentes contextos basándonos en el marco teórico normativo de la ley de presupuesto público; así mismo se justifica teniendo en cuenta que el presente trabajo servirá de apoyo a las diferentes áreas involucradas en la ejecución del gasto para que amplíen su estudio y permita estimar que el control de la ejecución presupuestal facilita la gestión para que la universidad se considere una entidad pública, eficiente, eficaz y de calidad.

- Justificación legal: Puesto que el análisis teórico considera las directivas y demás normatividad aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre el sistema administrativo de presupuesto.
- Justificación metodológica: Dado que se utiliza los procedimientos del método científico para lograr las conclusiones y sugerencias, alineados con los objetivos de la investigación.

- Justificación práctica: Porque los resultados de la investigación le permitirán a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann desarrollar alguna estrategia para ejecutar el presupuesto institucional de forma más eficiente.

## **1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo general**

Analizar cómo influye la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución del gasto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2012 - 2016.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

1. Analizar cómo la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la prestación de servicios educativos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
2. Determinar de qué manera la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la ejecución de actividades y proyectos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
3. Establecer en qué medida la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en el cumplimiento de obligaciones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

## **1.5. CONCEPTOS BÁSICOS**

La definición de los diferentes términos que se detallan a continuación, ha sido obtenida de la guía básica de la Dirección General de Presupuesto Público (2011) de acuerdo al siguiente detalle:

- Asignación presupuestaria: Son los recursos autorizados para cubrir los gastos previstos por la entidad para el logro de sus objetivos y metas programados, deben consignarse necesariamente en el presupuesto como condición necesaria para su utilización (ejecución).
- Calendario de compromisos institucional: Acto de administración de programación mensual para hacer efectiva la ejecución de las obligaciones comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituye su financiamiento.
- Categoría del gasto: Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda.
- Certificación presupuestal: Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.
- Compromiso: Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.
- Crédito presupuestario: Entiéndase por crédito presupuestario a la asignación consignada en el presupuesto incluyendo sus modificaciones con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público. Debe destinarse exclusivamente a la finalidad para el que fue autorizado, ya que tienen carácter limitativo. No se pueden comprometer ni devengar gastos, por montos superiores al autorizado.

- Créditos suplementarios: Constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Las Fuentes de Financiamiento son: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.
- Presupuesto Institucional de Apertura – PIA: Presupuesto inicial de la entidad aprobado por su máxima autoridad, con cargo a los créditos presupuestarios que para ella se establecieron en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.
- Presupuesto Institucional Modificado – PIM: Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el.
- Programación presupuestaria: Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas determinan la escala de prioridades de los objetivos institucionales del año fiscal; determinan la demanda global de gasto y las metas presupuestarias que sean compatibles con los citados objetivos y funciones; desarrollan los procesos para la estimación de los fondos públicos con el objeto de determinar el monto de la asignación presupuestaria; y definen la estructura del financiamiento de la demanda global de gasto en función de la estimación de los fondos públicos.

## **1.6. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1 Antecedentes internacionales**

**Sánchez (2016)**, en su tesis para optar al grado de Magister en Gestión y políticas públicas, de la Universidad de Chile, facultad de Ciencias físicas y matemáticas,

titulada: “Análisis de la implementación del presupuesto por resultados en Guatemala”, en la que concluye que: La implementación de la gestión por Resultados, constituye desde un inicio una buena decisión de gestión pública. Dada la escasez de recursos financieros producto de una baja recaudación y evasión tributaria; la utilización de este enfoque le permite al Estado, priorizar los recursos disponibles en función de la problemática e intervenciones que deben realizarse. Después de la última medición y evaluación realizada por el Prodev, Guatemala ha alcanzado avances significativos en cada una de las dimensiones del Presupuesto por Resultados. Su implementación se ha realizado de forma gradual con un liderazgo marcado en los componentes de Planificación y Presupuesto, esto implica no solamente el avance en normativa legal, sino también en la disposición de guías, manuales, procesos, procedimientos, implementación y mejoras en los sistemas informáticos, formación de capacidades y quizá lo más destacable: la apertura hacia procesos que transparentan la gestión.

**Comentario:** Para Sánchez en general puede concluirse que en el pilar del Presupuesto por Resultados se han logrado avances sustanciales, que aportan sistemáticamente a la Gestión por Resultados, ya que no solo se han obtenido progresos en planificación y difusión de la información, sino también en otros aspectos como la gestión financiera y en el desarrollo y mejoramiento de los sistemas informáticos, insumo importante para toda la gestión.

**Pazos (2015)**, en su tesis para optar la maestría en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, titulada: “Imperativos constitucionales y gestión del gasto público colombiano”, en la que concluye que: Del análisis realizado se observa la existencia de normas presupuestales y de reglas fiscales en Colombia, promovidas por el Gobierno (Presidente – MHCP y DNP), que lo proveen de flexibilidades y discrecionalidades durante la Etapa de Ejecución Presupuestal, para que en el marco del control de la economía y la sostenibilidad fiscal, ajuste el gasto público a la realidad económica. Bajo esta regulación prudencial se ha formado un telón técnico que cubre al Gobierno y a los posibles intereses particulares y partidistas que lo presionan cotidianamente para beneficiarse de los recursos públicos. A

través de esas potestades el Gobierno ha modificado lo aprobado por el Congreso en la Ley Anual de Presupuesto, llegando a repriorizar y redistribuir recursos públicos e incluso a incrementar el déficit presupuestal, vulnerando el principio constitucional de legalidad del gasto y el principio de publicidad y transparencia de los actos públicos.

**Comentario:** Según pazos es necesario que a partir del presente análisis se continúe ordenando y encadenando el ejercicio del Gobierno en la gestión del gasto público y diseñando mecanismos que mitiguen sus efectos negativos y corrijan las prácticas a través de instrumentos de seguimiento, control y evaluación abierta.

**Montaño (2015)**, en su tesis para optar maestría en gestión pública, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Universidad de Postgrado del estado de Ecuador, titulada: “Implicancia de la ejecución presupuestaria del Gadmea en el desarrollo local. Estudio de caso Gad Municipal Del Cantón Eloy Alfaro, periodo 2005-2013”, en la que concluye que: La racionalidad distributiva, racionalidad técnica e intravariables del gasto de inversión en obra pública, se constituyen como los elementos que conforma la propuesta denominada modelo de racionalidad del gasto como la implicancia resultante de la ejecución presupuestaria del GADMEA en el desarrollo local. El resultado arrojado por la técnica de contraste de hipótesis, aplicada para validar propuestas planteadas por el modelo de ejecución presupuestaria del gasto de inversión en obra pública del GADMEA, al confirmar que durante el periodo 2010 al 2013 el comportamiento de la Inversión Pública presento características de adaptación a la racionalidad del gasto municipal, además de detectar que la subvariable Ingresos Totales mantiene una influencia causal fija sobre la inversión pública, de donde el ingreso de financiamiento ejerce una determinación causal altamente significativa, además de mostrar la asociación lineal de incidencia aleatoria existente entre la inversión pública y las transferencias de capital, aunque con una menor intensidad de determinación, en comparación a la subvariable ingresos de financiamiento, y por el lado del gasto, se evidencio que predominio de una asociación lineal significativa con el gasto de inversión y una relación inversa o de restricción ejercida por el gasto corriente

**Comentario:** Para Montaña dadas las condiciones que anteceden y considerando que el principal objetivo del GADMEA es el desarrollo local del cantón Eloy Alfaro, se deduce que en el periodo de tiempo observado, se detecta una incipiente racionalidad del gasto de inversión en obra pública, como consecuencia de una ineficiente alineación estratégica en función a la implantación de normativa en materia fiscal vigente a partir del 2010, Plan Nacional del Buen vivir 2009-2013 y al modelo de equidad territorial. Gestión pública municipal que genera a su vez, negativas implicancias en la calidad de vida de los habitantes del cantón Eloy Alfaro. Sin embargo, se debe reflexionar que la racionalidad es un concepto que todavía requiere de una reflexión más profunda que permita su aplicación en otras GAD municipales.

### **1.6.2 Antecedentes nacionales**

**Paco y Mantari (2014)**, en su tesis para optar el título profesional de contador público, de la universidad nacional de Huancavelica, de la facultad de ciencias empresariales escuela académico profesional de Contabilidad; Titulada: “El proceso de Ejecución Presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013”; en la que concluye que una adecuada ejecución presupuestal en la municipalidad provincial de Huancavelica mejorará la calidad de gasto público el cual sería destinados a favorecer los niveles de vida de la población. Los resultados de la calidad de gasto público muestran que el promedio de los encuestados obtuvo un puntaje de 30.23% siendo esta baja, en cuanto a sus indicadores el 50% de los sujetos está por encima del valor de 32 puntos y el restante 50% se sitúa por debajo de este valor. La frecuencia que mayor se repitió fueron 36, asimismo, se desvían de 4.92, en promedio de 24.23 unidades. La puntuación más alta observada es 36 puntos; mientras la mínima es 17 puntos. Se ha determinado que el proceso de ejecución presupuestaria incide en forma positiva y significativa a la calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. En consecuencia, la prueba de independencia Chi Cuadrado es de  $r=76\%$  con

respecto a la muestra de estudio y que tienen asociado un contraste de significancia de Sig.= 0,000 por lo que se acepta la hipótesis de investigación al nivel de confianza del 95%. La intensidad de la influencia identificada es del 76%. Este trabajo de investigación es importante porque tiene implicancias en la generación de nuevos conocimientos, lo cual supone la existencia de una realidad cercana e independiente a nosotros.

**Comentario:**

Se denota una adecuada ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica que mejorara la calidad de gasto público el cual sería destinado a favorecer los niveles de vida de la población, ya que la intensidad de influencia es del 76%. Por ello es que el proceso de Ejecución Presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica durante el periodo 2013 se asemejan más a la realidad según los datos antes mencionados.

**Prieto (2012)**, en su tesis para optar el grado académico de doctor en Contabilidad y Finanzas, de la Universidad San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras sección de Posgrado, titulada: “Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010), Caso: Lima, Junín y Ancash”; en el cual concluye que la aplicación del presupuesto por resultados en los municipios del Perú mejora la calidad del gasto público y que están destinados a promover el nivel de vida de la población. La forma de mejorar la calidad de vida de la población es a través de la asignación de recursos presupuestarios en programas estratégicos tales como: Mejora de la malnutrición infantil crónica, mejora de la calidad de la educación básica, mejora de la provisión de servicios a la población. Dado que los programas estratégicos son el instrumento del presupuesto a través de los resultados. Los indicadores actuales de la evaluación del presupuesto no consideran que se hayan calculado los beneficios sociales de la población. Indicadores solo por el monto del gasto, pero no por la calidad del mismo. La toma de decisiones sobre el gasto público no es muy efectiva, ya que el gasto

tiende a centrarse en los gastos de capital más que en los gastos que mejoran las condiciones de vida de la población.

**Comentario:**

Dicho de otra manera el autor nos indica que para mejorar la calidad de vida de la población es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos, y por ello la toma de decisiones con respecto al gasto público no es muy eficiente, ya que generalmente el gasto se centra en los gastos de capital y no en gastos que mejoren las condiciones de vida de la población. Es por ello que la calidad de vida de la población debe de mejorar analizando diferentes criterios de evaluación para así beneficiar a su población. El trabajo de investigación de Prieto (2012) tiene relación con el presente trabajo en que ambos trabajos tienen como fin común la mejora de una gestión presupuestaria.

**Gancino (2010)**, en su tesis para la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. CPA de la universidad técnica de Ambato Facultad de Contabilidad y Auditoría carrera de Contabilidad y Auditoría Titulada: “La Planificación Presupuestaria y su incidencia en la Información Financiera de la Fundación Pastaza en el Periodo 2009”; en la que concluye que la planificación presupuestaria empírica que utiliza la institución, no permite que los distintos departamentos puedan desarrollar sus actividades con eficacia, esto se refleja en las encuestas realizadas a los colaboradores de la institución, quienes consideran que el 61.70% de los recursos asignados, son entregados a tiempo; sin embargo, no satisfacen las necesidades porque no se distribuyen de manera adecuada. Esto radica en que los porcentajes de distribución que asigna la administración a los diferentes departamentos, no cuentan con un estudio previo de requerimientos, provocando insatisfacción en los clientes internos y externos de la Fundación Pastaza; puesto que no se pueden desarrollar las actividades de manera normal, ya que no se cuenta con los recursos económicos y humanos necesarios. El departamento con más dificultades por la asignación de presupuestos, es el Contable con un 60.87% de respuestas; ya que dichos recursos no permiten la oportuna cancelación de los rubros a terceros. Otro punto importante, es que dicha

asignación de presupuestos, no permite el cumplimiento de los objetivos institucionales. El personal de Fundación Pastaza no posee la suficiente experiencia en la elaboración de presupuestos, puesto que los mismos son asignados por la administración en base a sus criterios, lo que ocasiona que dichos recursos no satisfaga las necesidades de cada departamento.

**Comentario:**

Según Gancino (2010), la planificación presupuestaria debería estar a cargo del personal capacitado que tenga conocimiento de la elaboración de presupuestos, ya que a través de estos las demás áreas podrán trabajar con eficacia y cumplir con los objetivos institucionales. El trabajo de investigación tiene relación con el presente trabajo en que ambos trabajos tienen objetivo el buen cumplimiento de las obligaciones de la entidad a través de la gestión presupuestaria.

**Cisneros (2015)**, en su tesis para optar el título profesional de licenciado en administración de empresas, de la Universidad Nacional José María Arguedas facultad de ciencias de la empresa Escuela Profesional de Administración de Empresas, titulada: “El presupuesto por resultado en la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas en el periodo 2012-2014”, concluyendo que en períodos de análisis, el presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas mostró un aumento significativo en la asignación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la asignación es un aumento significativo, de 2012 a en 2013, la asignación ascendió a 5.423.050 soles y, en 2013, a 7.298.480 soles para 2014, con un presupuesto mayor para llevar a cabo más trabajo y actividades. En conclusión, con el progreso físico que indica la implementación real del proyecto y las actividades en los años 2012, 2013 y 2014, el logro del cumplimiento ha alcanzado un alto porcentaje en la mayoría. El indicador de gestión que muestra el grado de avance físico de las acciones emprendidas por la Compañía con respecto a la misión institucional, que, tomado como medida de gestión institucional, está calificado, se considera el siguiente rango detallado: Nota de Rango 1.00 - 0.95 Muy bueno 0.94 - 0.90 Bueno 0.89 - 0.85 Regular 0.84 - 0.00 Insuficiente. Si la universidad está en el rango de bien

por el alcance de los objetivos físicos y las asignaciones de fondos, tal como se establece en la Directiva 005-2012-EF / 50.1 "para la evaluación semestral y anual de las entidades presupuestarias institucionales del gobierno los gobiernos nacionales y regionales para el ejercicio 2013. "Las actividades previstas en el enfoque han dado lugar a la comparación de un mayor rendimiento de los diferentes programas, se puede decir que el resultado de la ejecución del presupuesto está suficientemente desarrollado en el Periodos de estudio realizados Según lo establecido en la Directiva 005-2012-EF / 50.1 "Guía para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las instituciones del gobierno nacional y los gobiernos regionales para el ejercicio 2015. Por la Universidad Nacional José María Arguedas no contribuye a la gestión por los resultados, ya que se dirige hacia los procedimientos y la El respeto de las leyes y reglamentos, pero no resultados tangibles para el beneficio de la población con mayores necesidades.

**Comentario:**

Siguiendo a Cisneros (2015), resalta que la Universidad Nacional José María Arguedas tiene un incremento significativo en la asignación de recursos, también tiene la mayoría del logro del cumplimiento en un porcentaje alto. También comenta que la ejecución del presupuesto se está dando de manera efectiva en el periodo estudiado. Dicho de otra forma el autor indica en su tesis que el presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas ha mostrado un incremento significativo en la asignación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Se considera el indicador de gestión donde muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la Entidad respecto de la misión institucional. Es por ello que el gasto que realizó la Universidad Nacional José María Arguedas no contribuye a una gestión por resultados. También según los resultados nos indican lo real de la ejecución en materia del proyecto y actividades en los años del 2012, 2013 y 2014 se tiene que en la mayoría el logro del cumplimiento ha llegado a un porcentaje alto. El trabajo de investigación tiene relación con el presente en que se desarrolla el tema de la gestión presupuestaria en una universidad.

## **CAPÍTULO II**

### **FUNDAMENTO TEÓRICO CIENTÍFICO**

#### **2.1. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

La ley 28411 constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Art. 8.1)

##### **El Presupuesto comprende:**

- a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones. (Ley No. 28411, art 9)
- b) Las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos a lograrse por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba. (Ley No. 28411, art 9)

##### **Finalidad de los fondos públicos**

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país. (Ley No. 28411, art 10)

### **Estructura de los fondos públicos**

De acuerdo a la Ley No. 28411, Los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público: (art.11)

### **Clasificación económica**

Agrupar los fondos públicos divididos en genérica del ingreso, subgenérica del ingreso y específica del ingreso. (Ley No. 28411, art 11)

### **Clasificación por fuentes de financiamiento**

Agrupar los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público. (Ley No. 28411, art 11)

### **Los gastos públicos**

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Ley No. 28411, art 12)

### **Estructura de los gastos públicos**

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público: (Ley No. 28411, art 13)

**La clasificación institucional:**

Agrupar las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales. (Ley No. 28411, art 13)

**La clasificación funcional programática:**

Agrupar los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus objetivos y metas contemplados en sus respectivos planes operativos institucionales y presupuestos institucionales durante el año fiscal. (Ley No. 28411, art 13)

Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las entidades, configurándose bajo los criterios de tipicidad." (Ley No. 28411, art 13)

**Clasificación económica**

Agrupar los créditos presupuestarios por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, subgenérica del gasto y específica del gasto." (Ley No. 28411, art 13)

**La clasificación geográfica**

Agrupar los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito (Ley No. 28411, art 13)

### 2.1.1. El proceso presupuestario

La normatividad desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas establece que el proceso presupuestario es “El conjunto de etapas que cumple cada presupuesto anual”; que presenta la peculiaridad de que se logra entrelazar con un nuevo proceso presupuestario cada año, puesto que cuando se da la ejecución presupuestal del actual ejercicio se está formulando el presupuesto del año siguiente; se detalla que el proceso presupuestario comprende las fases siguientes:

- a) **Programación:** Considera que cada entidad pública debe programar la propuesta de presupuesto institucional para el próximo periodo, y es en base a ellos que el Ministerio de Economía y Finanzas logra elaborar el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público; por tanto, se trata de una etapa inicial, que se caracteriza porque la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados a obtener precisados en el plan estratégico institucional; de forma específica se desarrollan las siguientes acciones:
- Establecer los objetivos operativos a lograr durante el periodo anual, los cuales deben estar enmarcados dentro del marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual y en función al Plan Estratégico Institucional.
  - Determinar la demanda global de los egresos y gastos que implican la prestación de los diferentes servicios que caracterizan las funciones del pliego.
  - Estimación de ingresos del pliego, el cual debe hacerse por fuentes de financiamiento.
  - Análisis y comparación de cifras presupuestarias asignadas al Pliego.
- b) **Formulación:** Considera el desarrollo de la estructura funcional programática del pliego, en donde se definen de forma específica, las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento; para lo cual cada pliego presupuestal debe por tanto desarrollar la estructura funcional considerando en grandes bloques denominados: Categorías presupuestarias, Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos – APNOP; también debe considerarse los Programas Presupuestales, los cuales ya cuentan con su propia estructura programática;

también se debe lograr la vinculación de los proyectos de inversión con las categorías presupuestales; además del registro de la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF.

- c) **Aprobación:** En lo referente a la aprobación del presupuesto público formulado, ello se efectúa en el Congreso de la República, a través de una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal; lo cual permitirá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas el proporcionar a cada entidad pública su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- d) **Ejecución:** En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA); considerando los pasos de compromiso, devengado y pago.
- e) **Evaluación:** Es una etapa de control, que se caracteriza por buscar medir el impacto de los resultados obtenidos, sustentada en el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas.

### 2.1.2. Logro de objetivos

Según la Ley 28411, indica que las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto. (Parisaca Y. 2017, p.42)

La evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos:

- a) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas.
- b) La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.
- c) Avances financieros y de metas físicas.

La Evaluación del primer semestre se efectúa dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes al vencimiento del mismo. La Evaluación de los dos semestres se realiza dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes de culminado el período de regularización." (Parisaca Y. 2017, p.42)

En la evaluación presupuestal de ejecución del Presupuesto del Sector Público, las entidades públicas incorporarán, en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género. El Poder Ejecutivo definirá, progresivamente, las entidades públicas, y los programas, actividades y proyectos que incorporen en la evaluación presupuestal dicha incidencia. (Parisaca Y. 2017, p.42)

Este enfoque se incorpora como criterio de análisis en las evaluaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública, en los casos de proyectos productivos y de promoción para acceder al mercado, crédito, trabajo y, a servicios sociales básicos de educación, salud y justicia. (Parisaca Y. 2017, p.42)

### **Evaluación en términos financieros a cargo del ministerio de Economía y Finanzas**

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, efectúa la evaluación en términos financieros y en períodos trimestrales, la cual consiste en la medición de los resultados financieros obtenidos y el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público. (Ley No. 28411, art 48)

Dicha evaluación se efectúa dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realiza dentro de los treinta (30) días siguientes de culminado el período de regularización. (Ley No. 28411, art 48)

### **Evaluación global de la gestión presupuestaria**

La evaluación global de la Gestión Presupuestaria se efectúa anualmente y está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la que a su vez realiza las coordinaciones necesarias con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, entre otras dependencias y Entidades. (Ley No. 28411, art 49.1)

La evaluación global consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las Entidades. (Ley No. 28411, art 49.2)

La Evaluación global se efectúa dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al plazo de la evaluación de los dos semestres al que se hace referencia en el artículo 47.3. (Ley No. 28411, art 49.3)

#### **2.1.3. Metas presupuestarias**

##### **La fase de ejecución presupuestaria**

La Ejecución Presupuestaria, en adelante ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. (Ley No. 28411, art 25)

##### **La Dirección Nacional del Presupuesto Público**

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad

Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. (Ley No. 28411, art 3)

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad. (Ministerio de Economía y Finanzas 2015, p.06)

#### **2.1.4. Crédito presupuestario**

##### **Exclusividad de los créditos presupuestarios**

La Ley 28411 Ley de presupuesto del sector público indica que el crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizada en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. Entiéndase por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público. (Ley No. 28411, art 26.1)

Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del

Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. (Ley No. 28411, art 26.2)

### **Limitaciones de los créditos presupuestarios**

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden comprometer ni devengar gastos, por cuantía superior al monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan. (Ley No. 28411, art 27.1)

Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente. (Ley No. 28411, art 27.2)

Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los nuevos contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos correspondientes. (Ley No. 28411, art 27.3)

## **2.2. EJECUCIÓN DEL GASTO**

De acuerdo al art. 33 de ley No. 28411 La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes:

a) Compromiso

b) Devengado

c) Pago

### **Compromiso**

El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. (Ley No. 28411, art 34.1)

Los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal. Las acciones que contravengan lo antes establecido generan las responsabilidades correspondientes. (Ley No. 28411, art 34.2)

### **Devengado**

El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. (Ley No. 28411, art. 35.1)

El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería. (Ley No. 28411, art. 35.2)

**Pago**

El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. (Ley No. 28411, art. 36.1)

El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería. (Ley No. 28411, art. 36.2)

**Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal**

Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. (Ley No. 28411, art. 37.1)

Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. (Ley No. 28411, art. 37.2)

Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha. (Ley No. 28411, art. 37.3)

**Modificación presupuestaria**

Según el art 37.3 de las Ley No. 28411, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico sólo podrán ser

modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:

- a) Modificaciones en el Nivel Institucional
- b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

### **Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional**

Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: (Ley No. 28411, art. 39.1)

- a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público. (Ley No. 28411, art. 39.1)
- b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos. (Ley No. 28411, art. 39.1)

En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso. (Ley No. 28411, art. 39.2)

#### **2.2.1. Cumplimiento de Obligaciones**

Dentro del esquema de la normativa presupuestaria, el artículo 36 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. 36.2 El pago es regulado en forma

específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería., y que la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria es la Dirección Nacional del Presupuesto Público. En ese contexto, resulta pertinente mencionar la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, mediante la cual se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que establece disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería. Asimismo indica las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, que deben ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Locales. La Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15 estableció disposiciones complementarias a la mencionada directiva, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado, y del uso de la caja chica, entre otras. De lo expuesto, se evidencia que para efectos del pago de obligaciones contractuales se debe considerar no solo los lineamientos y disposiciones señalados en las normas de contratación pública, sino además la normativa presupuestal; cuya aplicación – en atención a que se trata de gasto público – también resulta vinculante por tratarse de un contrato de la administración pública. (Belzusarri D. Orbegoso A. Sánchez G. 2017 p.03)

En materia de contratación pública, una de las críticas más recurrentes es la demora de las Entidades del Sector Público para cumplir con su obligación contractual principal, es decir, con el pago por las prestaciones recibidas de parte de determinado proveedor a total y entera conformidad. Esta demora en el pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y en congruencia con el artículo 181 del Reglamento de la misma norma, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en lo sucesivo el Reglamento, otorga al contratista el derecho al pago de intereses legales, contados desde la oportunidad en que el pago se debió efectuar. Si bien los contratistas no suelen requerir a las Entidades el reconocimiento y pago de los intereses legales que en principio les correspondería por tal demora, ello no significa que tales proveedores no adopten acciones frente

a esas Entidades “incumplidas”, quienes no obstante exigir a los contratistas el cumplimiento de los plazos contractuales para la ejecución de la prestación, aplicando incluso penalidades en caso de verificarse demoras injustificadas, no siguen la misma conducta cuando se refiere al pago. Hay casos en los cuales las Entidades han demorado más de seis (06) meses en cumplir su obligación de pago. Tal situación genera que algunos proveedores no deseen contratar con el Estado por cuestiones de tiempo y oportunidad, o por malas experiencias pasadas; sin embargo, la mayoría de proveedores que contrata con el Estado, opta por participar en los procesos de selección castigando dicha demora en su oferta. En otras palabras, algunos proveedores valoran ese tiempo de demora en el otorgamiento de la conformidad y en el pago, y lo incluyen en sus propuestas económicas, lo que constituye un perjuicio para el Estado, pues destina mayores recursos financieros para una contratación; para efectos que proceda el otorgamiento de la conformidad y el pago por la entrega de un bien, del servicio ejecutado o de la obra, a su favor, de acuerdo al monto señalado en el contrato; así como dentro de los plazos en los que se puede realizar dicho trámite. (Belzugarri D. Orbegoso A. Sánchez G. 2017 p.04)

### **2.2.2. Ejecución de actividades y proyectos**

Categoría presupuestaria básica que reúne acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas. (Resolución viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, 2006, p. 17)

### **2.2.3 Prestación de servicios**

“Gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el Estado, o por personas jurídicas.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2009, p. 05)

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), se ha trazado como objetivo profundizar la reforma del Sistema Presupuestal peruano. Esta reforma se da en un contexto de crecimiento importante del presupuesto público durante los últimos años y de mayores recursos para la inversión social, ambos derivados del crecimiento del país y de los mayores ingresos fiscales.

El objetivo central de la reforma es maximizar los beneficios del gasto público para la sociedad. Para ello, se prevén intervenciones en tres grandes procesos de la gestión presupuestal: la programación del presupuesto, la ejecución del presupuesto, y la evaluación y rendición de cuentas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 04)

#### **Factores críticos de la baja calidad en el gasto público**

Asignación del presupuesto con enfoque inercial, centrado, principalmente, en las instituciones y los insumos y no en los servicios. Ausencia de metodologías y procedimientos estándar para el diseño y aprobación de las intervenciones del Estado (con excepción de la inversión pública), con un enfoque centrado en la provisión de productos. Débil uso de la información de desempeño en la toma de decisiones, principalmente aquella generada por el seguimiento y la evaluación. Debilidad de los equipos técnicos que intervienen en la gestión presupuestal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 04)

**Para revertir estas características del gasto público.**

Es necesario fortalecer la cultura de planificación y orientación estratégica en las entidades, pensando en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo sostenible y mejorar los criterios de asignación del presupuesto, Mejorar el diseño de las intervenciones, con enfoque por resultados, Mejorar el soporte tecnológico y metodológico para viabilizar los cambios hacia una gestión efectiva del presupuesto, Fortalecer el seguimiento y la evaluación de los resultados del uso de los recursos públicos, y Promover la rendición de cuentas a la sociedad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 04)

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. HIPÓTESIS**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

Existe influencia significativa entre la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución del gasto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, periodo 2012 – 2016.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

1. La gestión presupuestaria y asignación de recursos influye de manera significativa en la ejecución de la prestación de servicios educativos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.
2. Existe influencia significativa entre la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución de actividades y proyectos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.
3. La gestión presupuestaria y asignación de recursos influye de manera significativa en la ejecución del cumplimiento de obligaciones de la Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

## **3.2. VARIABLES E INDICADORES**

### **3.2.1. Variable 1: Gestión presupuestaria y asignación de recursos = X**

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia eficacia y desempeño, acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal, los mismo que se establecen en la ley anual de presupuesto del sector público.

#### **3.2.1.1 Dimensiones/indicadores**

X<sub>1</sub>. Logro de objetivos: Programación de la función educación; y programación de la función previsión social.

X<sub>2</sub>. Metas presupuestarias: Programación de la categoría presupuestal formación universitaria de pregrado; programación de la categoría presupuestal acciones centrales; y programación de la categoría presupuestal acciones presupuestarias que no resultan en productos.

X<sub>3</sub>. Crédito presupuestario: Programación de la fuente recursos ordinarios; programación de la fuente recursos directamente recaudados; programación de la fuente donaciones y transferencias; y programación de los recursos determinados.

#### **3.2.1.2 Escala de medición**

La técnica a utilizar es la escala Categórica Nominal ya que permite ordenar los objetos según el criterio de posición de uno sobre otro (Sánchez y Reyes, 2009), para la variable utilización de fondos colectivos su clasificación sería: Alto, Medio, Bajo.

### **3.2.2. Variable 2: Ejecución del gasto = Y**

Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos; ejecución presupuestal y financiera de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes a cargo de la entidad pública con su personal e infraestructura

#### **3.2.2.1 Dimensiones/Indicadores**

Y<sub>1</sub>. Prestación de servicios educativos: Ejecución de la función educación, y programación de la función previsión social.

Y<sub>2</sub>. Actividades y proyectos: Ejecución de la categoría presupuestal formación universitaria de pregrado; ejecución de la categoría presupuestal acciones centrales; y ejecución de la categoría presupuestal acciones presupuestarias que no resultan en productos.

Y<sub>3</sub>. Cumplimiento de obligaciones: Ejecución de la fuente recursos ordinarios; ejecución de la fuente recursos directamente recaudados; programación de la fuente donaciones y transferencias; y ejecución de los recursos determinados.

#### **3.2.2.2 Escala de medición**

La escala de medición es numérica, puesto que la unidad de medida del Presupuesto Institucional Modificado – PIM es en soles, y con respecto a la ejecución presupuestal se utilizaron valores porcentuales.

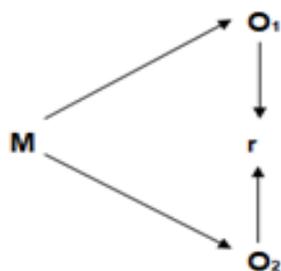
### 3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación del presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominada como investigación Básica - documental, porque los alcances de esta investigación son más prácticos, más aplicativos y se auxilia de manuales y reglamentos para el recojo de información.

### 3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio es no experimental, de nivel descriptivo y correlacional, dado la naturaleza de las variables materia del presente trabajo de investigación, es descriptiva porque pretender medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que se refiere y explicativa porque explica la relación causa y efecto de las variables (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

El esquema es el siguiente:



**Dónde:**

M = Muestra

O1 = Observación de la variable 1  
Gestión presupuestaria y asignación de recursos.

O2 = Observación de la variable 2  
Ejecución del gasto.

r = Correlación entre dichas variables.

### **3.5. ÁMBITO DE ESTUDIO**

La investigación se realizó con información del portal de Consulta Amigable del Ministerio de Economía referida a los recursos programados y ejecutados del Pliego Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, del distrito, provincia y departamento de Tacna – Perú, entre los periodos 2012 - 2016.

### **3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO**

#### **3.6.1 Unidad de Estudio**

Para el presente trabajo de investigación se consideró como unidad de estudio a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, del distrito, provincia y departamento de Tacna

#### **3.6.2 Población**

La población estuvo compuesta por los Periodos a evaluar del 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.

#### **3.6.3 Muestra**

Como muestra se consideró 05 ejercicios presupuestales para su evaluación del 2012 al 2016.

### 3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

**Guía Documental:** Permite conocer la importancia de la documentación en todo proceso investigador, ofrece además un panorama transcultural, histórico y bibliográfico del tema objeto de estudio; permite una amplia visión de la realidad en cuanto a áreas de investigación, autores más relevantes, métodos de análisis.

**Documentos Secundarios:** Son aquellos que aportan información original; deben ordenarse a partir de la información más general a la más específica, en este caso se utilizó información presupuestal del portal del Ministerio de Economía y Finanzas – Consulta Amigable.

Para el análisis de los resultados se consideró el Microsoft Excel y el SPSS 24,0; se usaron tablas resúmenes que contenían los valores presupuestales de los diferentes años del periodo de estudio, también gráficos de barras y líneas, para el contraste de hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson (según la escala de Hernández y otros, 2014) donde solamente se considera para el análisis del valor de r y no el valor de p (muestra pequeña de 5 años).

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO**

En el trabajo de campo se efectuó el nivel de investigación descriptiva y explicativa usando como técnica al análisis documental y como instrumento la ficha documental, teniendo como ámbito de estudio a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, del distrito, provincia y departamento de Tacna – Perú, el periodo a evaluar son 5 ejercicios presupuestales desde el periodo 2012 al 2016.

#### **4.2. DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Los resultados se lograron agrupar para cada una de las dimensiones de las variables de estudio; la información fue obtenida del portal del Ministerio de Economía y Finanzas – Consulta Amigable, respecto a los periodos de estudio de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

En base a dicha información se procedió a obtener los datos de los montos programados y ejecutados para cada uno de los indicadores considerados por dimensión; con la finalidad de determinar el porcentaje de presupuesto ejecutado respecto al monto inicialmente programado, que resulta ser un adecuado criterio para analizar el nivel de planificación presupuestaria que caracteriza a la institución educativa.

### 4.3. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

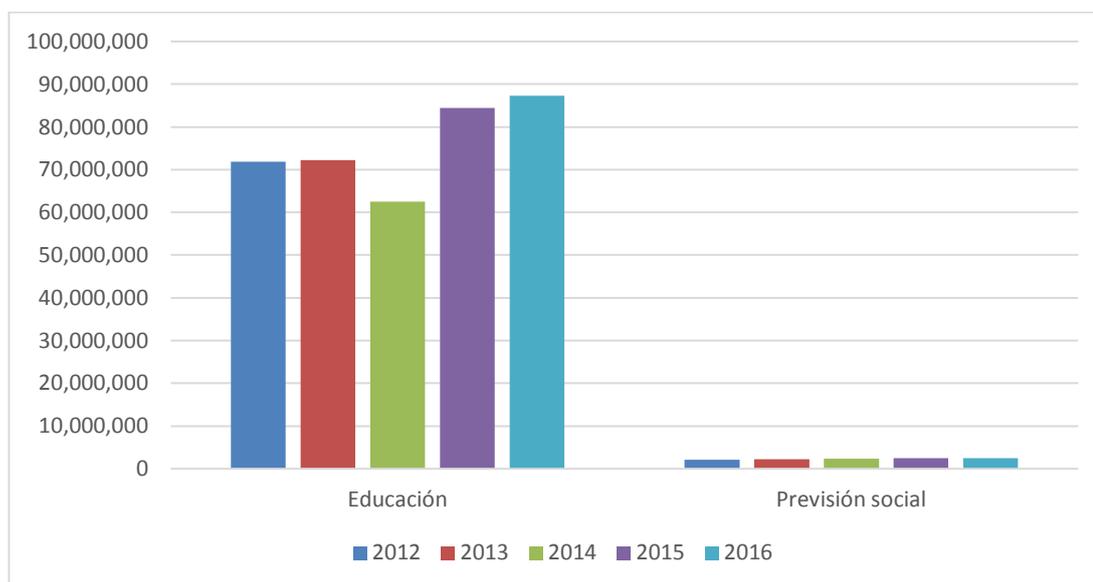
**Variable 1 = Gestión presupuestaria y asignación de recursos**

**Dimensión 1 - Logro de Objetivos**

**Tabla 1:** Programación de logro de objetivos, periodo 2012 – 2016 (soles)

FUNCIÓN/PERIODO	2012	2013	2014	2015	2016	PROMEDIO
Educación	71,817,347	72,208,949	62,564,590	84,458,623	87,286,968	75,667,295
Previsión social	2,104,093	2,268,795	2,315,348	2,496,665	2,542,897	2,345,560
<b>TOTAL</b>	<b>73,921,440</b>	<b>74,477,744</b>	<b>64,879,938</b>	<b>86,955,288</b>	<b>89,829,865</b>	<b>390,064,275</b>

Fuente: Consulta Amigable - MEF



**Figura 2:** Tendencia de la programación de logro de objetivos, periodo 2012 – 2016 (soles)

Fuente: Consulta Amigable - MEF

En la Tabla 1 se aprecia que

- De los S/. 73,921,440 programados para el periodo 2012, el 97,15% (S/. 71,817,347) fue para la función “Educación” y el 2,85% (S/. 2,104,093) fue para la función previsión social.
- De los S/. 74,477,744 programados para el periodo 2013, el 96,95% (S/. 72,208,949) fue para la función “Educación” y el 3,05% (S/. 2,268,795) fue para la función previsión social.
- De los S/. 64,879,938 programados para el periodo 2014, el 96,43% (S/. 62,564,590) fue para la función “Educación” y el 3,57% (S/. 2,315,348) fue para la función previsión social.
- De los S/. 86,955,288 programados para el periodo 2015, el 97,13% (S/. 84,458,623) fue para la función “Educación” y el 2,87% (S/. 2,496,665) fue para la función previsión social.
- De los S/. 89,829,865 programados para el periodo 2016, el 97,17% (S/. 87,286,968) fue para la función “Educación” y el 2,83% (S/. 2,542,897) fue para la función previsión social.

Por tanto, se aprecia que en promedio el 97% de los recursos anuales que programa la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se destina a la función educativa que es la razón de ser de dicha entidad pública; de la Figura 1 se encontró un comportamiento estacionario que caracteriza a la función previsión social, mientras que existe una tendencia positiva de la función educación lo cual es adecuado pues denota que la entidad está recibiendo mayores recursos del Estado en promedio cada año.

Es prioritario precisar que los principales objetivos son: Infraestructura y equipamiento, investigación básica y aplicada, educación superior universitaria, educación de posgrado, y la extensión universitaria.

Analizan solo el año 2016 de forma más específica, se encontró que de los recursos destinados a la función educación, se tiene que el 90% se destina al objetivo de fortalecer la educación superior, pero de los cuales solamente el 8% se destina a la investigación básica y aplicada, y el 1% al posgrado; lo cual permite

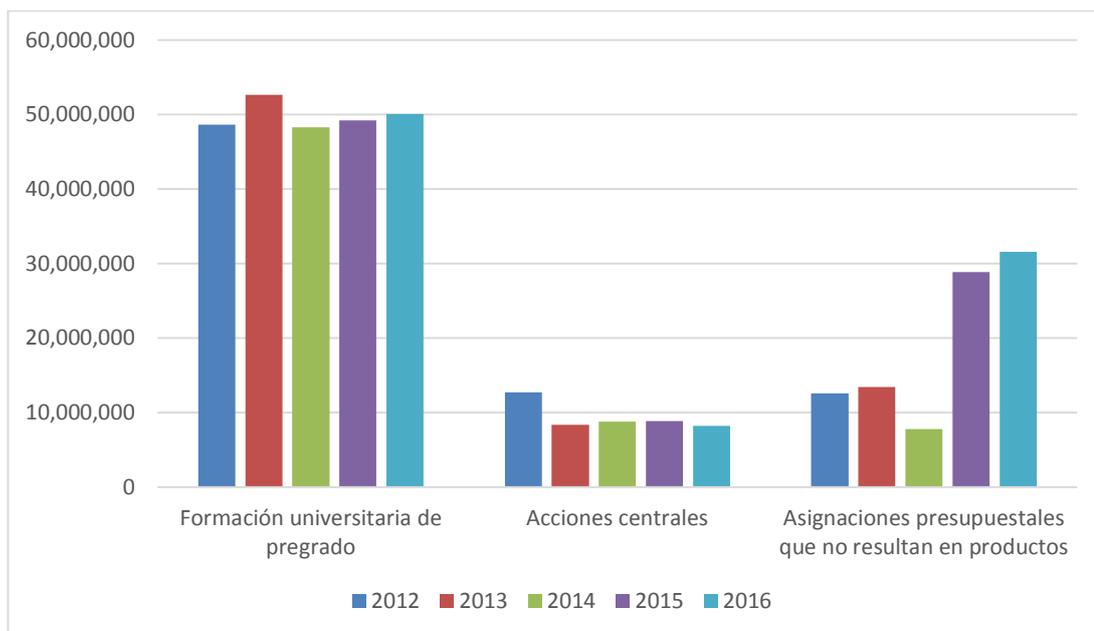
concluir que lamentablemente en la universidad no se prioriza el objetivo de la investigación, a través de proporcionar las condiciones mínimas para que los docentes prioricen dicha actividad junto con sus estudiantes, ni tampoco el impulsar el objetivo de que a través del posgrado se cuenten con investigaciones que tributen a mejoras las condiciones de desarrollo regional y nacional.

### **Dimensión 2 – Metas presupuestarias**

**Tabla 2:** Programación de metas presupuestarias, periodo 2012 – 2016 (soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/ PERIODO	2012	2013	2014	2015	2016	PROMEDIO
Formación universitaria de pregrado	48,656,429	52,676,045	48,298,700	49,209,384	50,039,082	49,775,928
Acciones centrales	12,701,527	8,348,670	8,781,569	8,870,934	8,242,010	9,388,942
Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	12,563,894	13,453,029	7,799,669	28,874,970	31,548,773	18,848,067
<b>TOTAL</b>	<b>73,921,850</b>	<b>74,477,744</b>	<b>64,879,938</b>	<b>86,955,288</b>	<b>89,829,865</b>	<b>390,064,685</b>

Fuente: Consulta Amigable - MEF



**Figura 2:** Tendencia de la programación de metas presupuestarias, periodo 2012 – 2016 (soles)

Fuente: Consulta Amigable - MEF

En la Tabla 2 se aprecia que

- De los S/. 73,921,440 programados para el periodo 2012, el 65,82% (S/. 48,656,429) fue para la categoría presupuestal “Formación universitaria de pregrado”, el 17,18% (S/. 12,701,527) fue para la categoría presupuestal “Acciones centrales”, y el 17,00% (S/. 12,563,894) fue para la categoría presupuestal “Asignaciones presupuestales que no resultan en productos”.
- De los S/. 74,477,744 programados para el periodo 2013, el 70,73% (S/. 52,676,045) fue para la categoría presupuestal “Formación universitaria de pregrado”, el 11,21% (S/. 8,348,670) fue para la categoría presupuestal “Acciones centrales”, y el 18,06% (S/. 13,453,029) fue para la categoría presupuestal “Asignaciones presupuestales que no resultan en productos”.
- De los S/. 64,879,938 programados para el periodo 2014, el 74,44% (S/. 48,298,700) fue para la categoría presupuestal “Formación universitaria de pregrado”, el 13,54% (S/. 8,781,569) fue para la categoría presupuestal “Acciones centrales”, y el 12,02% (S/. 7,799,669) fue para la categoría presupuestal “Asignaciones presupuestales que no resultan en productos”.

- De los S/. 86,955,288 programados para el periodo 2015, el 56,59% (S/. 49,209,384) fue para la categoría presupuestal “Formación universitaria de pregrado”, el 12,20% (S/. 8,870,934) fue para la categoría presupuestal “Acciones centrales”, y el 33,21% (S/. 28,874,970) fue para la categoría presupuestal “Asignaciones presupuestales que no resultan en productos”.
- De los S/. 89,829,865 programados para el periodo 2016, el 55,70% (S/. 50,039,082) fue para la categoría presupuestal “Formación universitaria de pregrado”, el 9,18% (S/. 8,242,010) fue para la categoría presupuestal “Acciones centrales”, y el 35,12% (S/. 31,548,773) fue para la categoría presupuestal “Asignaciones presupuestales que no resultan en productos”.

Por tanto, se aprecia que en promedio el 65% de los recursos anuales que programa la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se destina a la categoría presupuestal “Formación universitaria de pregrado” que es la razón de ser de dicha entidad pública; de la Figura 2 se tiene la existencia de un comportamiento estacionario que caracteriza a los recursos programados para la formación universitaria de pregrado, mientras que existe una tendencia positiva de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, lo cual resulta preocupante puesto que la tendencia es que a medida que pasan los periodos el presupuesto debería agruparse en programas presupuestales que dejen en claro el producto educativo a lograr con los recursos públicos.

Es prioritario precisar que las metas presupuestarias están asignadas para actividades afines al gasto corriente que tiene que ver con el funcionamiento académico y administrativo de la universidad y que representó en el año 2016 el 80% del presupuesto institucional, y con los proyectos afines al gasto de inversiones que tienen que ver con el incremento de la infraestructura, investigación y mejora de las competencias que representó el 20%.

Analizan solo el año 2016 de forma más específica, es muy preocupante el incremento de los recursos programados en la categoría presupuestal “Asignaciones presupuestales que no resultan en productos” que representa más

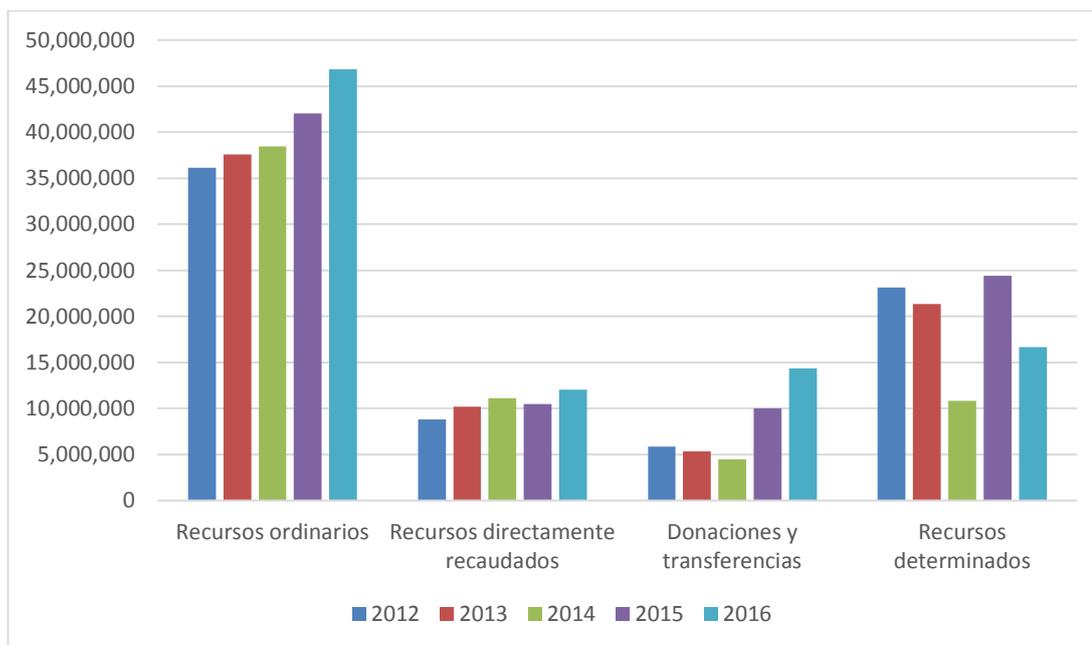
de la tercera parte del presupuesto, además de ello que los proyectos de inversión que tienen mayor presupuesto son: Mejoramiento del servicio académico en la escuela profesional de Medicina, Veterinaria y Zootecnia con S/. 7,755,400, dotación de aulas, laboratorios y bibliotecas para pregrado con S/. 7,017,110, y ampliación y mejoramiento de la escuela profesional de educación con S/. 5,824,367; como se concluye la universidad está priorizando sus recursos en más infraestructura (en más “cemento”), descuidando notoriamente el usar recursos para la investigación.

### Dimensión 3 – Crédito presupuestario

**Tabla 3:** Programación del crédito presupuestario, periodo 2012 – 2016 (soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ PERIODO	2012	2013	2014	2015	2016	PROMEDIO
Recursos ordinarios	36,120,002	37,601,160	38,431,808	42,053,720	46,809,157	40,203,169
Recursos directamente recaudados	8,820,443	10,198,294	11,126,628	10,483,908	12,016,945	10,529,244
Donaciones y transferencias	5,833,342	5,348,963	4,468,296	10,027,684	14,348,215	8,005,300
Recursos determinados	23,147,653	21,329,327	10,853,206	24,389,976	16,655,548	19,275,142
<b>TOTAL</b>	<b>73,921,440</b>	<b>74,477,744</b>	<b>64,879,938</b>	<b>86,955,288</b>	<b>89,829,865</b>	<b>390,064,275</b>

Fuente: Consulta Amigable - MEF



**Figura 3:** *Tendencia de la programación del crédito presupuestario, periodo 2012 – 2016 (soles)*

Fuente: Consulta Amigable - MEF

En la Tabla 3 se aprecia que

- De los S/. 73,921,440 programados para el periodo 2012, el 48,86% (S/. 36,120,002) fue para la fuente de financiamiento “Recursos ordinarios”, el 11,93% (S/. 8,820,443) fue para la fuente de financiamiento “Recursos directamente recaudados”, el 7,89% (S/. 5,833,342) fue para la fuente de financiamiento “Donaciones y transferencias”, y el 31,31% (S/. 23,147,653) fue para la fuente de financiamiento “Recursos determinados”.
- De los S/. 74,477,744 programados para el periodo 2013, el 50,49% (S/. 37,601,160) fue para la fuente de financiamiento “Recursos ordinarios”, el 13,69% (S/. 10,198,294) fue para la fuente de financiamiento “Recursos directamente recaudados”, el 7,18% (S/. 5,348,963) fue para la fuente de financiamiento “Donaciones y transferencias”, y el 28,64% (S/. 21,329,327) fue para la fuente de financiamiento “Recursos determinados”.
- De los S/. 64,879,938 programados para el periodo 2014, el 59,24% (S/. 38,431,808) fue para la fuente de financiamiento “Recursos ordinarios”, el 17,15% (S/. 11,126,628) fue para la fuente de financiamiento “Recursos

directamente recaudados”, el 6,89% (S/. 4,468,296) fue para la fuente de financiamiento “Donaciones y transferencias”, y el 16,73% (S/. 10,853,206) fue para la fuente de financiamiento “Recursos determinados”.

- De los S/. 86,955,288 programados para el periodo 2015, el 48,36% (S/. 42,053,720) fue para la fuente de financiamiento “Recursos ordinarios”, el 12,06% (S/. 10,483,908) fue para la fuente de financiamiento “Recursos directamente recaudados”, el 11,53% (S/. 10,027,684) fue para la fuente de financiamiento “Donaciones y transferencias”, y el 28,05% (S/. 24,389,976) fue para la fuente de financiamiento “Recursos determinados”.
- De los S/. 89,829,865 programados para el periodo 2016, el 52,11% (S/. 46,809,157) fue para la fuente de financiamiento “Recursos ordinarios”, el 13,38% (S/. 12,016,945) fue para la fuente de financiamiento “Recursos directamente recaudados”, el 15,97% (S/. 14,348,215) fue para la fuente de financiamiento “Donaciones y transferencias”, y el 18,54% (S/. 16,655,548) fue para la fuente de financiamiento “Recursos determinados”.

Por tanto, se aprecia que en promedio el 50% de los recursos anuales que programa la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se destina a la fuente de financiamiento “Recursos ordinarios” que en un gran porcentaje se utiliza para el pago del personal activo y cesante y la compra de bienes servicios; de la Figura 3 se tiene la existencia de una tendencia creciente que caracteriza a los recursos programados en recursos ordinarios referente a los incrementos salariales a los docentes por las homologaciones efectuadas, un comportamiento estable de los recursos directamente recaudados lo que implica que se mantiene el nivel de producción de los centros abocados a ello, se destaca la tendencia positiva de las donaciones y transferencias recibidas por la universidad básicamente para un proyecto de implementar los servicios de la escuela profesional de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, y finalmente un comportamiento muy fluctuante de los recursos determinados los cuales dependen de la situación económica del país y sus inversiones.

Es prioritario precisar que el crédito presupuestario, a través de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios y recursos directamente recaudados se utiliza principalmente para los pagos de remuneraciones de activos y cesantes, y bienes y servicios (gasto corriente), y que la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, y recursos determinados se utilizan principalmente para los proyectos de inversión.

Analizan solo el año 2016 de forma más específica, es muy preocupante la disminución de la fuente de financiamiento recursos determinados, que implica que se cuenta con menos recursos para atender la ejecución de proyectos de inversión, y se destaca que el Gobierno Nacional está cumpliendo con las homologaciones al personal docente reflejado en el incremento de la fuente de financiamiento recursos ordinarios.

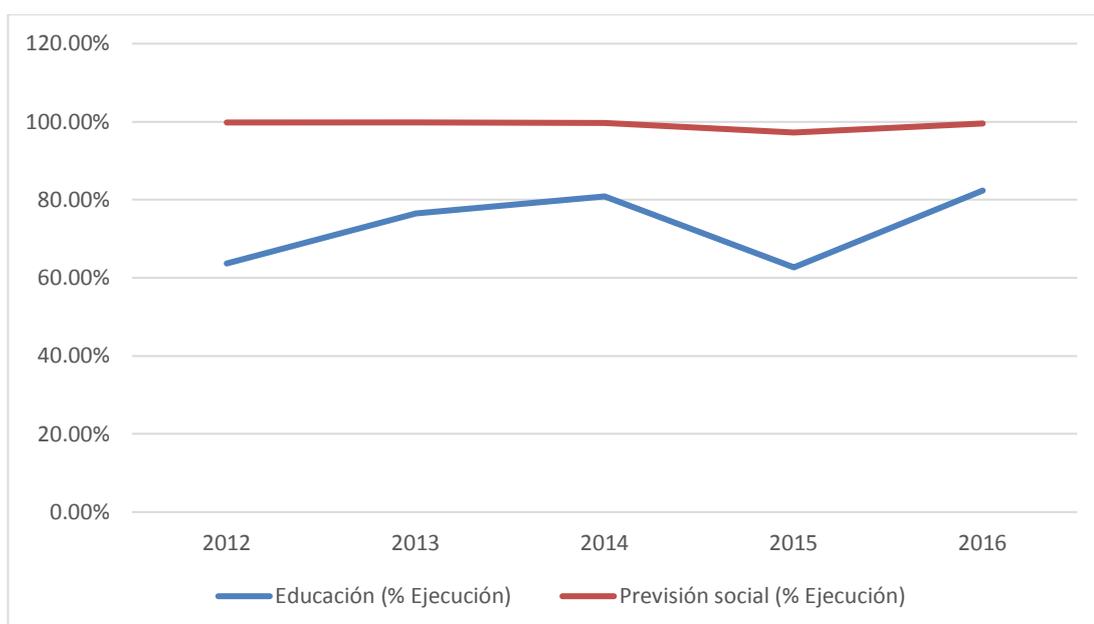
**Variable 2 = Ejecución del gasto****Dimensión 1: Prestación de servicios educativos****Tabla 4:** *Ejecución de la prestación de servicios educativos, periodo 2012 – 2016*  
(soles)

FUNCIÓN/PERIODO	2012	2013	2014	2015	2016	PROMEDIO
Educación (PIM)	71,817,347	72,208,949	62,564,590	84,458,623	87,286,968	75,667,295
Educación (Girado)	45,766,255	55,212,104	50,580,897	52,941,922	71,889,882	55,278,212
Educación (% Ejecución)	63.73%	76.46%	80.85%	62.68%	82.36%	73.22%
Previsión social (PIM)	2,104,093	2,268,795	2,315,348	2,496,665	2,542,897	2,345,560
Previsión social (Girado)	2,099,860	2,263,907	2,307,623	2,427,492	2,530,940	2,325,964
Previsión social (% Ejecución)	99.80%	99.78%	99.67%	97.23%	99.53%	99.20%
<b>PIM</b>	<b>73,921,440</b>	<b>74,477,744</b>	<b>64,879,938</b>	<b>86,955,288</b>	<b>89,829,865</b>	<b>390,064,275</b>
<b>Girado</b>	<b>47,866,115</b>	<b>57,476,011</b>	<b>52,888,520</b>	<b>55,369,414</b>	<b>74,420,822</b>	<b>288,020,882</b>
<b>% Ejecución</b>	<b>64.75%</b>	<b>77.17%</b>	<b>81.52%</b>	<b>63.68%</b>	<b>82.85%</b>	<b>73.84%</b>

Fuente: Consulta Amigable - MEF

En la Tabla 4 se detalla el nivel de ejecución anual del presupuesto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (valor del girado / valor del presupuesto institucional modificado (PIM)) considerando las funciones principales de la entidad, afines a la prestación de los servicios educativos, de donde se tiene que el valor medio de ejecución durante el periodo 2012 – 2016 fue de 73,22% para la función “Educación” que refleja que la gestión universitaria se caracteriza por una poco eficiente ejecución de los recursos públicos para la razón de ser de la universidad que es proporcionar una educación superior de calidad, pero si demuestra eficiencia en lo que respecta a la función de “Previsión social” puesto que su nivel de ejecución media durante el periodo de estudio fue de 99,20% ello debido a las penalidades y multas a la entidad sino se logra cumplir con dichos derechos al personal en los plazos normados.

En la Figura 4 se denota la existencia de tendencia ligeramente positiva respecto al incremento del porcentaje de la ejecución presupuestal, que permite concluir que existen indicios de la presencia de un aprendizaje organizacional, es decir que la universidad y su equipo de gestión está aprendiendo de los errores referidos a la ejecución presupuestal respecto a la función “Educación”, y un comportamiento estacionario muy cercano al 100% respecto a la función “Previsión social”.



**Figura 4:** *Tendencia de la ejecución de la prestación de servicios educativos, periodo 2012 – 2016 (soles)*

Fuente: Consulta Amigable - MEF

## Dimensión 2: Actividades y proyectos

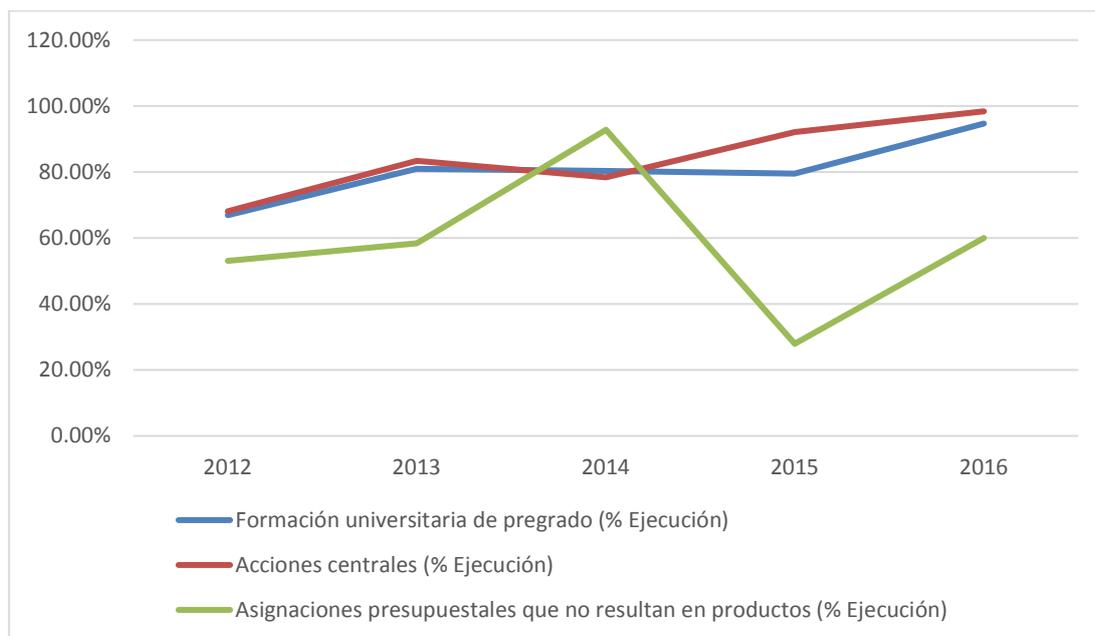
**Tabla 5:** Ejecución de las actividades y proyectos, periodo 2012 – 2016 (soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PE RIODO	2012	2013	2014	2015	2016	PROMEDIO
Formación universitaria de pregrado (PIM)	48,656,429	52,676,045	48,298,700	49,209,384	50,039,082	49,775,928
Formación universitaria de pregrado (Girado)	32,550,145	42,676,114	38,767,018	39,137,377	47,370,643	40,100,259
Formación universitaria de pregrado (% Ejecución)	66.90%	81.02%	80.27%	79.53%	94.67%	80.48%
Acciones centrales (PIM)	12,701,527	8,348,670	8,781,569	8,870,934	8,242,010	9,388,942
Acciones centrales (Girado)	8,648,252	6,960,302	6,883,952	8,168,718	8,108,778	7,754,000
Acciones centrales (% Ejecución)	68.09%	83.37%	78.39%	92.08%	98.38%	84.06%
Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (PIM)	12,563,894	13,453,029	7,799,669	28,874,970	31,548,773	18,848,067
Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (Girado)	6,667,718	7,842,687	7,237,550	8,063,320	18,941,400	9,750,535
Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (% Ejecución)	53.07%	58.30%	92.79%	27.92%	60.04%	58.42%
<b>PIM</b>	<b>73,921,850</b>	<b>74,477,744</b>	<b>64,879,938</b>	<b>86,955,288</b>	<b>89,829,865</b>	<b>390,064,685</b>
<b>Girado</b>	<b>47,866,115</b>	<b>57,479,103</b>	<b>52,888,520</b>	<b>55,369,415</b>	<b>74,420,821</b>	<b>288,023,974</b>
<b>% Ejecución</b>	<b>64.75%</b>	<b>77.18%</b>	<b>81.52%</b>	<b>63.68%</b>	<b>82.85%</b>	<b>73.84%</b>

Fuente: Consulta Amigable - MEF

En la Tabla 5 se detalla el nivel de ejecución anual del presupuesto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (valor del girado / valor del presupuesto institucional modificado (PIM)) considerando las categorías presupuestales, de donde se tiene que el valor medio de ejecución durante el periodo 2012 – 2016 fue de 80,48% para “Formación universitaria de pregrado” donde se destaca el pago de las planillas del personal activo, bienes y servicios, y la ejecución de dos proyectos como lo son el “Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la escuela profesional de educación” y “Dotación de aulas, laboratorios y bibliotecas para pregrado”, un valor medio de 84,06% para “Acciones centrales”, donde se destaca el pago de las planillas del personal activo y cesante, y bienes y servicios, y un valor medio de 58,42% para “Asignaciones presupuestales que no resultan en productos” que es un porcentaje bajo de eficiencia de la ejecución presupuestal, siendo una de las principales causas de ello es que el marco presupuestal dado a “Investigación y desarrollo tecnológico” solamente se ha utilizado en un 20%.

En la Figura 5 se denota la existencia de tendencia positiva respecto a la ejecución presupuestal de las categorías presupuestales “Formación universitaria de pregrado” y “Acciones centrales”, y un comportamiento muy fluctuante de la categoría presupuestal “Asignaciones presupuestales que no resultan en productos”.



**Figura 5:** Tendencia de la ejecución de actividades y proyectos, periodo 2012 – 2016 (soles)

Fuente: Consulta Amigable - MEF

### Dimensión 3: Cumplimiento de obligaciones

**Tabla 6:** Ejecución del cumplimiento de obligaciones, periodo 2012 – 2016 (soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ PERIODO	2012	2013	2014	2015	2016	PROMEDIO
Recursos ordinarios (PIM)	36,120,002	37,601,160	38,431,808	42,053,720	46,809,157	40,203,169
Recursos ordinarios (Girado)	36,013,884	37,456,805	38,368,253	41,902,001	46,615,432	40,071,275
Recursos ordinarios (% Ejecución)	99.71%	99.62%	99.83%	99.64%	99.59%	99.68%
Recursos directamente recaudados (PIM)	8,820,443	10,198,294	11,126,628	10,483,908	12,016,945	10,529,244

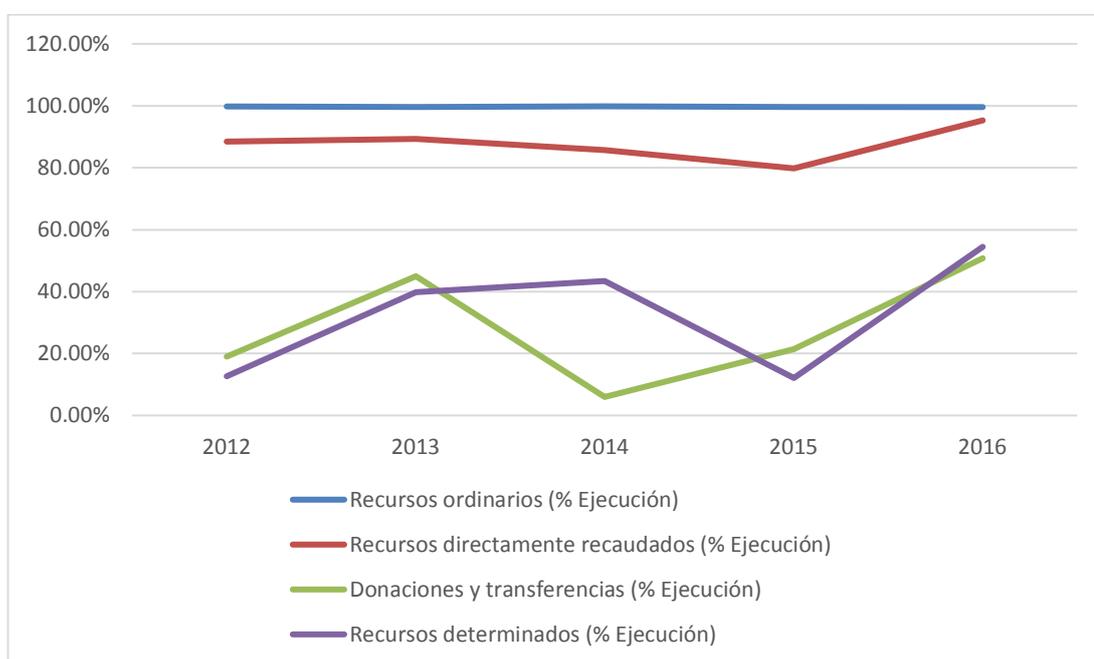
Recursos directamente recaudados (Girado)	7,797,495	9,109,937	9,532,874	8,365,937	11,450,396	9,251,328
Recursos directamente recaudados (% Ejecución)	88.40%	89.33%	85.68%	79.80%	95.29%	87.70%
Donaciones y transferencias (PIM)	5,833,342	5,348,963	4,468,296	10,027,684	14,348,215	8,005,300
Donaciones y transferencias (Girado)	1,114,003	2,405,862	267,013	2,149,841	7,284,818	2,644,307
Donaciones y transferencias (% Ejecución)	19.10%	44.98%	5.98%	21.44%	50.77%	28.45%
Recursos determinados (PIM)	23,147,653	21,329,327	10,853,206	24,389,976	16,655,548	19,275,142
Recursos determinados (Girado)	2,940,733	8,503,407	4,720,379	2,951,636	9,070,175	5,637,266
Recursos determinados (% Ejecución)	12.70%	39.87%	43.49%	12.10%	54.46%	32.52%
PIM	73,921,440	74,477,744	64,879,938	86,955,288	89,829,865	390,064,275
Girado	47,866,115	57,476,011	52,888,519	55,369,415	74,420,821	288,020,881
% Ejecución	64.75%	77.17%	81.52%	63.68%	82.85%	73.84%

Fuente: Consulta Amigable - MEF

En la Tabla 6 se detalla el nivel de ejecución anual del presupuesto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (valor del girado / valor del presupuesto institucional modificado (PIM)) considerando las fuentes de financiamiento, de donde se tiene que el valor medio de ejecución durante el periodo 2012 – 2016 fue de 99,68% para “Recursos ordinarios” donde se destaca el pago de las obligaciones remunerativas con el personal activo y cesante, un valor medio de 87,60% para “Recursos directamente recaudados” donde se destaca el pago de las obligaciones de bienes y servicios, un valor medio de

28,45% para “Donaciones y transferencias” el cual resulta muy preocupante que no se ejecuten adecuadamente las donaciones que recibe la universidad, y un valor medio de 32,52% para “Recursos determinados” que es un porcentaje bajo de eficiencia de la ejecución presupuestal referidos al uso de los recursos del canon.

En la Figura 6 se denota la existencia de un comportamiento estacionario respecto a la ejecución presupuestal de las fuentes de financiamiento “Recursos ordinarios” y “Bienes y servicios”, y un comportamiento fluctuante pero de bajo nivel de ejecución presupuestal de las fuentes de financiamiento “Donaciones y transferencias” y “Recursos determinados”.



**Figura 6:** *Tendencia de la ejecución del cumplimiento de obligaciones, periodo 2012 – 2016 (soles)*

Fuente: Consulta Amigable - MEF

#### 4.4. PRUEBA ESTADISTICA

##### 4.4.1 Contraste de la hipótesis general

###### **H<sub>0</sub>: Hipótesis Nula**

La gestión presupuestaria y asignación de recursos no influye significativamente en la ejecución del gasto en la universidad nacional Jorge Basadre Grohmann en el periodo 2012 - 2016

###### **H<sub>1</sub>: Hipótesis Alterna**

La gestión presupuestaria y asignación de recursos influye significativamente en la ejecución del gasto en la universidad nacional Jorge Basadre Grohmann en el periodo 2012 - 2016

Para la obtención del estadístico de prueba, se consideró los valores anuales del Presupuesto Institucional Modificado – PIM y la Ejecución Presupuestal (Girado), que son:

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016
PIM	73,921,440	74,477,744	64,879,938	86,955,288	89,829,865
Girado	47,866,115	57,476,011	52,888,520	55,369,414	74,420,822

El reporte del SPSS 24,0 es:

		Gestión presupuestaria y asignación de recursos	Ejecución del gasto
Gestión presupuestaria y asignación de recursos	Correlación de Pearson	1	,680
	Sig. (bilateral)		,206
	N	5	5
Ejecución del gasto	Correlación de Pearson	,680	1
	Sig. (bilateral)	,206	
	N	5	5

**Conclusión:**

Se obtuvo un valor  $r$  de 0,680 que implica la existencia de una relación positiva considerable, por lo que se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye significativamente en la ejecución del gasto en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en el periodo 2012 - 2016.

**4.5.2 Contraste de las hipótesis específicas****a) Primera hipótesis específica** **$H_0$ : Hipótesis Nula**

La gestión presupuestaria y asignación de recursos no influye de manera significativa en la ejecución de la prestación de servicios educativos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

 **$H_1$ : Hipótesis Alterna**

La gestión presupuestaria y asignación de recursos influye de manera significativa en la ejecución de la prestación de servicios educativos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Para la obtención del estadístico de prueba, se consideró el indicador con mayor programación de recursos en la dimensión “Prestación de servicios educativos”, que es la función “Educación”, de ahí se usaron los valores anuales del Presupuesto Institucional Modificado – PIM y la Ejecución Presupuestal de la prestación de servicios educativos (Girado), que son:

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016
PIM	71,817,347	72,208,949	62,564,590	84,458,623	87,286,968
Girado	45,766,255	55,212,104	50,580,897	52,941,922	71,889,882

El reporte del SPSS 24,0 es:

		Gestión presupuestaria y asignación de recursos	Prestación de servicios educativos
Gestión presupuestaria y asignación de recursos	Correlación de Pearson	1	,673
	Sig. (bilateral)		,213
	N	5	5
Prestación de servicios educativos	Correlación de Pearson	,673	1
	Sig. (bilateral)	,213	
	N	5	5

### **Conclusión:**

Se obtuvo un valor  $r$  de 0,673 que implica la existencia de una relación positiva considerable, por lo que se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye significativamente en la ejecución de la prestación de servicios educativos en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en el periodo 2012 - 2016.

### **b) Segunda hipótesis específica**

#### **$H_0$ : Hipótesis Nula**

No existe influencia significativa entre la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución de actividades y proyectos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

#### **$H_1$ : Hipótesis Alterna**

Existe influencia significativa entre la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución de actividades y proyectos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Para la obtención del estadístico de prueba, se consideró el indicador con mayor programación de recursos de la dimensión “Actividades y proyectos”, que es la categoría presupuestal “Formación universitaria de pregrado”, de ahí se usaron

los valores anuales del Presupuesto Institucional Modificado – PIM y la Ejecución Presupuestal de la formación universitaria de pregrado (Girado), que son:

El reporte del SPSS 24,0 es:

		Gestión presupuestaria y asignación de recursos	Actividades y proyectos
Gestión presupuestaria y asignación de recursos	Correlación de Pearson	1	,533
	Sig. (bilateral)		,355
	N	5	5
Actividades y proyectos	Correlación de Pearson	,533	1
	Sig. (bilateral)	,355	
	N	5	5

### **Conclusión**

Se obtuvo un valor  $r$  de 0,533 que implica la existencia de una relación positiva considerable, por lo que se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye significativamente en la ejecución de las actividades y proyectos en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en el periodo 2012 - 2016.

### **c) Tercera hipótesis específica**

#### **$H_0$ : Hipótesis Nula**

La gestión presupuestaria y asignación de recursos no influye de manera significativa en la ejecución del cumplimiento de obligaciones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

#### **$H_1$ : Hipótesis Alternativa**

La gestión presupuestaria y asignación de recursos influye de manera significativa en la en la ejecución del cumplimiento de obligaciones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Para la obtención del estadístico de prueba, se consideró el indicador con mayor programación de recursos de la dimensión “Cumplimiento de obligaciones”, que es la fuente de financiamiento “Recursos ordinarios”, de ahí se usaron los valores anuales del Presupuesto Institucional Modificado – PIM y la Ejecución Presupuestal de los recursos ordinarios (Girado), que son:

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016
PIM	36,120,002	37,601,160	38,431,808	42,053,720	46,809,157
Girado	36,013,884	37,456,805	38,368,253	41,902,001	46,615,432

El reporte del SPSS 24,0 es:

		Gestión presupuestaria y asignación de recursos	Cumplimiento de obligaciones
Gestión presupuestaria y asignación de recursos	Correlación de Pearson	1	1,000**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	5	5
Cumplimiento de obligaciones	Correlación de Pearson	1,000**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	5	5

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Conclusión

Se obtuvo un valor  $r$  de 1,000 que implica la existencia de una relación positiva perfecta, por lo que se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye significativamente en la ejecución del cumplimiento de obligaciones en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en el periodo 2012 - 2016.

#### 4.6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Del análisis realizado se puede comprobar, a lo largo de este estudio y teniendo en cuenta las figuras anteriores que existe influencia significativa entre la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución del gasto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2012 – 2016; En lo relacionado a la ejecución presupuestal se observa que el periodo cuya ejecución presupuestal con relación al importe asignado ha sido menor ha sido el periodo 2015 con una ejecución anual del 63,68%, seguida del periodo 2012 que fue del 64,75%; el periodo 2013 fue de 77,17%, el periodo 2014 fue de 81,52% y el periodo que muestra una mayor ejecución fue el 2016 con un 82,85%, observándose que en los diferentes periodos evaluados, el presupuesto no se ha llegado a ejecutar de acuerdo a la programación efectuada mostrando una falta de capacidad de gasto en sus diferentes rubros, predominando los recursos determinados que muestra una menor ejecución presupuestal.

También Paco y Mantari (2014) en su tesis titulada: “El proceso de Ejecución Presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013” concluye que una adecuada ejecución presupuestal en la municipalidad provincial de Huancavelica mejorará la calidad de gasto público el cual sería destinados a favorecer los niveles de vida de la población.

Cisneros (2015), en su tesis titulada: “El presupuesto por resultado en la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas en el periodo 2012-2014”, concluye que la Universidad Nacional José María Arguedas tiene un incremento significativo en la asignación de recursos, también tiene la mayoría del logro del cumplimiento en un porcentaje alto. También comenta que la ejecución del presupuesto se está dando de manera efectiva en el periodo estudiado.

Mamani (2015), en su tesis titulada: “Evaluación de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Tiquillaca – Puno, periodos 2013 – 2014” concluye que el presupuesto de Ingresos en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre el presupuesto programado (PIM) y el presupuesto ejecutado, dando como resultado la evaluación del nivel de cumplimiento de metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia de la Municipalidad Distrital de Tiquillaca, muestra que en el periodo 2013 el promedio del indicador de eficacia de los gastos fue de 0.56, lo que indica un grado negativo de ejecución de gastos.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

##### **Primera**

Se puede observar que la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la ejecución del gasto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, periodo 2012 – 2016; así mismo se observa una baja ejecución en la fuente de financiamiento recursos determinados en los diferentes periodos analizados.

##### **Segunda**

Se puede apreciar que la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye de manera significativa en la prestación de servicios educativos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna; observándose deficiencias en la ejecución presupuestal, lo que viene generando que la prestación de servicios educativos no cuente con los estándares necesarios de acuerdo a la planificación efectuada.

##### **Tercera**

Se concluye que existe influencia significativa entre la gestión presupuestaria y asignación de recursos sobre la ejecución de actividades y proyectos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna; observando que no se vienen ejecutando las diferentes actividades programadas debido a la falta de aprobación de expedientes para su ejecución.

##### **Cuarta**

Se concluye que la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye de manera significativa sobre el cumplimiento de obligaciones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna; se observa que la ejecución presupuestal no se viene efectuando de acuerdo a la programación efectuada, con

mayor incidencia en las fuentes de financiamiento de donaciones y transferencias, y de recursos determinados.

## **5.2. SUGERENCIAS**

### **Primera**

A través de la administración se deberá implementar los procedimientos necesarios a fin de mejorar la ejecución a través de la aprobación de los perfiles necesarios para una adecuada ejecución en la fuente de financiamiento de recursos determinados teniendo en cuenta las necesidad de cumplir con las diferentes actividades, para el bienestar de la comunidad universitaria.

### **Segunda**

Se debe implementar un seguimiento frecuente de la ejecución presupuestal a fin de que esta se pueda efectuar de acuerdo a la programación efectuada, para lo cual debiera conformarse un Comité de Gestión Presupuestal que vele por la adecuada ejecución principalmente de la función “Educación”.

### **Tercera**

A través de la Oficina de Administración y en coordinación con La Oficina de Planificación y Presupuesto, se debe efectuar una supervisión a fin de evaluar de manera permanente la ejecución de las diferentes actividades programadas a través de los indicadores de eficiencia, eficacia y economía, a fin de que se pueda contar con las herramientas necesarias para el cumplimiento de actividades.

### **Cuarta**

A la Alta Dirección de la universidad se sugiere que se debe implementar la evaluación de la ejecución presupuestal de manera trimestral a fin de reportar los saldos existentes y poder reprogramar las actividades de acuerdo a las necesidades institucionales a fin de lograr que la prestación de servicios educativos cuenten con los estándares necesarios de acuerdo a la planificación efectuada.

**Quinta**

Se debe tener en cuenta a los estudiantes y docentes, mediante un comité de control para que sean considerados ya que son parte de la estructura de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

**Sexta**

Elevar los informes de todos los órganos de control y oficinas que participan en la ejecución de las diferentes actividades a la Alta Dirección, para que éstas sean supervisadas periódicamente y exista la debida transferencia que se requiere en toda institución pública.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. (2015). *Guía de Clasificadores Presupuestales* Edic.
- Belzusarri, D.; Orbegoso, A. y Sánchez, G. (2017) *Oportunidad en el pago y constancias de cumplimiento de la prestación*. [Sitio Web] Recuperado de: [http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/Cap4\\_Mod4\\_prov.pdf](http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/Cap4_Mod4_prov.pdf)
- Cisneros, M. (2015) *El presupuesto por resultado en la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas en el periodo 2012-2014*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional José María Arguedas.
- Decreto Legislativo No. 1252, *Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley No. 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública*.
- Decreto Supremo No. 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No. 28411 *Ley general del Sistema Nacional de presupuesto*
- Decreto Supremo No. 008-2014-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No. 28563, *Ley general del Sistema Nacional de Endeudamiento*.
- Decreto Supremo No. 035-2012, *que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley No. 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería*.
- Decreto Supremo No. 350-2015-EF, *Aprueban Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado*
- Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Ministerio de Economía y Finanzas, 2007, aplicable al 2016.
- Directiva N° 001-2011-EF/68.01 *Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública*.
- Directiva No. 149-2016-CG, *Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*
- Gancino A. (2010), *La Planificación Presupuestaria y su incidencia en la Información Financiera de la Fundación Pastaza en el Periodo 2009*. [Tesis de pregrado] Universidad Técnica de Ambato. Ambato. Ecuador.
- Hernández, R; Fernández, C.; y Baptista, P. (2014). *Metodología de investigación científica*. México: McGraw Hill, interamericano.

Ley de presupuesto para el 2015, *ministerio de Economía y Finanzas*.

Ley N° 27972, *Ley orgánica de Municipalidades y Modificatoria Resolución de Contraloría N° 195-88-CG*.

Ley N° 27293, *Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública*.

Ley No. 30225 *Ley de Contrataciones del Estado*

Ley No. 27785, *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica*.

Ley No. 28411 *Ley General del Sistema Nacional de presupuesto*. Diario El Peruano. Publicado el 8 de diciembre de 2004. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5539-ley-n-28411/file>

Ley No. 28112 *Ley marco de la Adm. Financiera del Sector Publico*

Ley No. 28708 *Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad*

Ley No. 28175, *Ley Marco del Empleo Público*

Mamani, W. (2015). *Evaluación de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Tiquillaca – Puno, periodos 2013 – 2014* [Tesis de pregrado] Universidad Nacional del Altiplano.

Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Portal Web (2014)

Mayta, E. (2014), En su tesis “*Análisis de la aplicación de las normas del sistema de Tesorería como instrumento para el manejo eficiente de fondos de la municipalidad distrital de Paucarcolla, período 2012*”

Ministerio de Economía y Finanzas, (2009) *Sistema de gestión presupuestal*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/clasi\\_pres-2009/4\\_TUO\\_ClasificadordeGastos\\_Anexo2.PDF](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/clasi_pres-2009/4_TUO_ClasificadordeGastos_Anexo2.PDF)

Ministerio de Economía y Finanzas, (2011) Consolidando la reforma del presupuesto público. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Ministerio de Economía y Finanzas, (2015) *Definiciones básicas para la identificación y diseño de programas presupuestales*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/Anexo1\\_Definiciones\\_basicas.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Anexo1_Definiciones_basicas.pdf)

- Ministerio de Economía y Finanzas, (2016) *Presupuesto*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/documentac/BOLETIN\\_D\\_GPP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/BOLETIN_D_GPP.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas, (2016) *Glosario de Presupuesto Público*. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas, (2017) *Proceso presupuestario del sector público año fiscal 2017*. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/en/normatividad/por-instrumento/resoluciones-directorales/13244-ds002-2010ef/file>
- Normatividad contable y *aplicación del nuevo plan contable Empresarial, sistema de contabilidad de la contaduría pública de la nación Lima Perú – 2015-[www.cpn.mef.gob.pe](http://www.cpn.mef.gob.pe)*
- Paco, L. y Mantari, W. (2014). *El proceso de Ejecución Presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013* [Tesis de pregrado] Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica. Perú.
- Parisaca, Y. (2017). *Evaluación de la gestión de gobierno en el cumplimiento de metas presupuestales de la municipalidad distrital de alto Inambari – sandia periodo 2013 – 2014* [Tesis de pregrado] Universidad Nacional del Altiplano. Puno. Perú.
- Prieto, M. (2012). *Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010), “caso: Lima, Junín y Ancash*. [Tesis de Doctorado] Universidad San Martín de Porres. Lima. Perú.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Portal web (2014)
- Revista Actualidad Gubernamental (2015), *Las fuentes de financiamiento, los ingresos y gastos públicos en el Perú*
- Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01 Aprueban Glosario de Terminología Básica de la Administración Financiera Gubernamental. Publicado 10-11-2006. Recuperado de:*

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/normativa-basica-presupuestaria/7344-rvm-n-013-2006-ef-11-01/file>

Resolución Ministerial No. 398-2015-EF/52, *Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2015 – 2018*.

Resolución Directoral No. 015-2016-EF-51.01 *Aprueban modificaciones al Plan Contable Gubernamental*.

Salas (2012). *Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF-rentas-GL en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo*.

Torres (2005). *Diagnóstico de la Gestión Municipal alternativas para el desarrollo*.

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1:**  
**Matriz De Consistencia**

**“INFLUENCIA DE LA GESTION PRESUPUESTARIA Y ASIGNACION DE RECURSOS EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO  
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, PERIODO 2012 – 2016”**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES - DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p><b>Problema principal</b></p> <p>¿Cómo influye la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución del gasto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, periodo 2012 - 2016?</p> <p><b>Problema secundario</b></p> <p>a. ¿Cómo la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la ejecución de la prestación de servicios educativos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna?</p> <p>b. ¿De qué manera la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la ejecución de actividades y proyectos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna?</p> <p>c. ¿En qué medida la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la ejecución del cumplimiento de obligaciones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna?</p>	<p><b>Objetivo principal</b></p> <p>Analizar cómo influye la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución del gasto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, periodo 2012 - 2016</p> <p><b>Objetivos secundarios</b></p> <p>a. Cómo la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la ejecución de la prestación de servicios educativos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.</p> <p>b. Determinar De qué manera la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la ejecución de actividades y proyectos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.</p> <p>c. Establecer en qué medida la gestión presupuestaria y asignación de recursos influye en la ejecución del cumplimiento de obligaciones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.</p>	<p><b>Hipótesis Principal</b></p> <p>Existe influencia significativa entre la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución del gasto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, periodo 2012 - 2016</p> <p><b>Hipótesis secundarias</b></p> <p>a. La gestión presupuestaria y asignación de recursos influye de manera significativa en la ejecución de la prestación de servicios educativos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.</p> <p>b. Existe influencia significativa entre la gestión presupuestaria y asignación de recursos en la ejecución de actividades y proyectos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.</p> <p>c. La gestión presupuestaria y asignación de recursos influye de manera significativa en la ejecución del cumplimiento de obligaciones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.</p>	<p><b>Variable 1:</b> <b>“Gestión Presupuestaria y asignación de recursos”</b></p> <p>1. Logro de objetivos</p> <p>2. Metas presupuestarias</p> <p>3. Crédito presupuestario</p> <p><b>Variable 2:</b> <b>“Ejecución del gasto”</b></p> <p>1. Prestación de servicios educativos</p> <p>2. Actividades y proyectos</p> <p>3. Cumplimiento de obligaciones</p>	<p>1. <u>Tipo de investigación</u> Básica - Documental</p> <p>2. <u>Diseño de investigación</u> No experimental Descriptivo</p> <p>3. <u>Nivel de investigación</u> Descriptiva y Explicativa</p> <p>4. <u>Población</u> La población estará compuesta por los Periodos a evaluar del 2012, 2013, 2014, 2015, 2016</p> <p>5. <u>Muestra</u> Como muestra se considera 05 ejercicios presupuestales para su evaluación</p> <p>6. <u>Técnicas</u> Análisis documental</p> <p>7. <u>Instrumentos</u> Ficha documental</p>

## ANEXO N° 2

## Operacionalización de las variables

**“INFLUENCIA DE LA GESTION PRESUPUESTARIA Y ASIGNACION DE RECURSOS EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA PERIODO 2012 AL 2016**

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Variable 1: “Gestión presupuestaria y asignación de recursos”	Capacidad de las entidades públicas para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia eficacia y desempeño, acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal, los mismo que se establecen en la ley anual de presupuesto del sector público.	Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Logro de objetivos</li> <li>2. Metas presupuestarias</li> <li>3. Crédito presupuestario</li> </ol>	Numérica
Variable 2: “Ejecución del gasto”	Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos; ejecución presupuestal y financiera de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes a cargo de la entidad pública con su personal e infraestructura.	Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestación de servicios públicos</li> <li>2. Actividades y proyectos</li> <li>3. Cumplimiento de Obligaciones</li> </ol>	

## ANEXO N° 3: Ficha Documental



Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

### Consulta Amigable Consulta de Ejecución del Gasto

lunes, 29 de enero del 2018

<span style="float: left;">Navegador</span> <span style="float: right;">Reiniciar</span> <span style="float: right;">Exportar</span> <span style="float: right;">Graficar</span>									
Año 2012   Actividades/Proyectos									
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ Unidad Ejecutora 001-109: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	67,495,096	73,921,440	47,902,864	47,882,233	47,882,233	47,890,718	47,866,115	64.8	
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
00: RECURSOS ORDINARIOS	35,627,000	36,120,002	36,029,004	36,029,004	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	99.8	
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,720,443	8,820,443	7,819,124	7,798,494	7,798,494	7,798,494	7,797,495	88.4	
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,833,342	1,114,003	1,114,003	1,114,003	1,114,003	1,114,003	19.1	
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23,147,653	23,147,653	2,940,733	2,940,733	2,940,733	2,940,733	2,940,733	12.7	



Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

### Consulta Amigable Consulta de Ejecución del Gasto

lunes, 29 de enero del 2018

<span style="float: left;">Navegador</span> <span style="float: right;">Reiniciar</span> <span style="float: right;">Exportar</span> <span style="float: right;">Graficar</span>									
Año 2013   Actividades/Proyectos									
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	108,418,909,559	133,676,693,187	117,497,648,037	116,299,419,400	116,001,333,132	115,690,640,743	115,345,814,955	86.5	
▲ Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	72,635,027,279	74,257,270,286	68,542,840,923	68,274,269,258	68,274,268,894	68,166,944,389	68,026,876,832	91.8	
▲ Sector 10: EDUCACION	9,483,679,050	9,079,185,607	7,237,648,711	7,225,759,435	7,225,759,071	7,199,173,385	7,177,806,128	79.3	
▲ Pliego 531: U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	66,463,381	74,477,744	57,508,778	57,508,441	57,508,441	57,492,803	57,476,530	77.2	
▲ Unidad Ejecutora 001-109: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	66,463,381	74,477,744	57,508,778	57,508,441	57,508,441	57,492,803	57,476,530	77.2	
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
00: RECURSOS ORDINARIOS	36,221,760	37,601,160	37,476,271	37,475,951	37,475,951	37,469,606	37,456,816	99.7	
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,912,294	10,198,294	9,123,238	9,123,221	9,123,221	9,113,928	9,110,445	89.4	
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,348,963	2,405,862	2,405,862	2,405,862	2,405,862	2,405,862	45.0	
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	21,329,327	21,329,327	8,503,407	8,503,407	8,503,407	8,503,407	8,503,407	39.9	



Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

### Consulta Amigable Consulta de Ejecución del Gasto

lunes, 29 de enero del 2018

<span style="float: left;">Navegador</span> <span style="float: right;">Reiniciar</span> <span style="float: right;">Exportar</span> <span style="float: right;">Graficar</span>									
Año 2014   Actividades/Proyectos									
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	118,934,253,913	144,805,725,965	131,410,018,397	129,777,581,135	129,309,328,261	128,870,019,523	128,387,078,101	89.0	
▲ Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	83,195,553,964	85,912,470,550	80,345,711,315	79,997,417,123	79,958,795,606	79,793,038,608	79,671,331,601	92.9	
▲ Sector 10: EDUCACION	9,938,708,354	10,640,161,075	9,193,104,586	9,143,871,195	9,138,824,943	9,109,458,728	9,100,956,742	85.6	
▲ Pliego 531: U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	61,219,750	64,879,938	52,945,119	52,945,119	52,945,119	52,894,311	52,888,520	81.5	
▲ Unidad Ejecutora 001-109: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	61,219,750	64,879,938	52,945,119	52,945,119	52,945,119	52,894,311	52,888,520	81.5	
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
00: RECURSOS ORDINARIOS	37,891,000	38,431,808	38,371,337	38,371,337	38,371,337	38,370,791	38,368,253	99.8	
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,081,628	11,126,628	9,541,277	9,541,277	9,541,277	9,536,127	9,532,874	85.7	
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	220,225	4,468,296	303,040	303,040	303,040	267,013	267,013	6.0	
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	14,026,897	10,853,206	4,729,464	4,729,464	4,729,464	4,720,379	4,720,379	43.5	

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

lunes, 29 de enero del 2018

Navegador <input type="text" value="Buscador"/> <input type="button" value="Reportes"/>									
Reiniciar <input type="button" value="Exportar"/> <input type="button" value="Graficar"/>									
Año 2015   Actividades/Proyectos									
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	130,621,290,973	152,888,949,577	138,659,364,216	136,447,194,116	135,941,953,193	135,337,834,673	134,889,375,784	88.5	
▲ Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	95,372,737,023	96,739,034,132	90,007,304,326	89,508,801,989	89,514,892,199	89,331,347,314	89,194,394,159	92.3	
▲ Sector 10: EDUCACION	13,557,815,510	11,734,342,364	10,490,001,255	10,335,499,264	10,335,498,583	10,292,150,651	10,271,595,038	87.7	
▲ Pliego 531: U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	63,479,502	86,955,288	55,445,867	55,444,502	55,444,602	55,393,203	55,370,315	63.7	
▲ Unidad Ejecutora 001-109: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	63,479,502	86,955,288	55,445,867	55,444,502	55,444,602	55,393,203	55,370,315	63.7	
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado		
00: RECURSOS ORDINARIOS	42,026,000	42,053,720	41,922,963	41,922,963	41,922,963	41,922,157	41,902,901	99.7	
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,033,908	10,483,908	8,421,427	8,420,062	8,420,162	8,369,570	8,365,937	79.8	
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	220,525	10,027,684	2,149,841	2,149,841	2,149,841	2,149,841	2,149,841	21.4	
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,199,069	24,389,976	2,951,636	2,951,636	2,951,636	2,951,636	2,951,636	12.1	

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

lunes, 29 de enero del 2018

Navegador <input type="text" value="Buscador"/> <input type="button" value="Reportes"/>									
Reiniciar <input type="button" value="Exportar"/> <input type="button" value="Graficar"/>									
Año 2016   Actividades/Proyectos									
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	138,490,511,244	158,282,217,927	144,536,534,140	137,792,005,487	137,287,507,523	136,856,127,911	136,430,560,685	86.5	
▲ Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	104,303,961,188	97,567,912,387	89,125,858,032	87,515,027,014	87,514,824,405	87,453,902,229	87,330,061,076	89.6	
▲ Sector 10: EDUCACION	16,079,101,198	12,767,861,642	11,591,353,393	11,206,273,956	11,206,163,500	11,176,659,723	11,166,057,892	87.5	
▲ Pliego 531: U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	64,703,248	89,829,865	75,425,240	74,465,620	74,465,620	74,461,168	74,444,375	82.9	
▲ Unidad Ejecutora 001-109: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	64,703,248	89,829,865	75,425,240	74,465,620	74,465,620	74,461,168	74,444,375	82.9	
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado		
00: RECURSOS ORDINARIOS	45,218,556	46,809,157	46,736,658	46,653,035	46,653,035	46,649,817	46,638,986	99.7	
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,518,945	12,016,945	11,518,086	11,457,432	11,457,432	11,456,358	11,450,396	95.3	
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	14,348,215	7,343,363	7,284,978	7,284,978	7,284,818	7,284,818	50.8	
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,965,747	16,655,548	9,827,132	9,070,175	9,070,175	9,070,175	9,070,175	54.5	